

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 6

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 correspondiente al **“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 3256/OC AR celebrado el 10 de diciembre de 2014 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el artículo 34 de la Ley N° 14.331.

El objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir a la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario.

El costo total estimado del Programa es de USD 287.500.000,00, sobre el particular, USD 230.000.000,00 corresponden al Préstamo BID 3256/OC-AR (80%) y USD 57.500.000,00 (20%) son recursos de contrapartida local.

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 6

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
1.1 –Dictamen	2-4
2 –INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS	5
2.1 – Dictamen	6-9
3 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS	10-12

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

IF-2022-19764299-GDEBA-SAFYPIHTC

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 diciembre de 2021 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Anexos II y IV a IX a los Estados Financieros del Programa correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, expresados en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.4. Notas 1 a 15 a los Estados Financieros del Programa correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos, enunciados en el acápite Objeto de Auditoría, han sido remitidos a través del Sistema GDEBA mediante IF-2022-18902923-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP y constituyen información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

IF-2022-19764299-GDEBA-SAFYPIHTC

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados Financieros detallados en el Apartado 1 (remitidos a través del Sistema GDEBA mediante IF-2022-18902923-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP), presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA” correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR.

La Plata, 21 de junio de 2022.

IF-2022-19764299-GDEBA-SAFYPIHTC

2. – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

2.1 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2021, del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, detallados en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

- Estados de Solicitudes de Desembolsos (Anexos I, y III) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Tales Estados Financieros han sido remitidos a través del Sistema GDEBA mediante IF-2022-18902780-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP y constituyen información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los Estados detallados en el Acápite 1 (remitido a través del Sistema GDEBA mediante IF-2022-18902780-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP), presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, las Solicitudes de Desembolsos, Anticipos de Fondos, Pagos Directos y Reembolsos emitidos y presentados ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el Ejercicio finalizado el 31/12/2021. Asimismo: a) Contienen gastos elegibles para ser financiados, de conformidad con los requerimientos específicos del Banco, la normativa local aplicable y el Reglamento Operativo y b) Los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y el Organismo Ejecutor ha mantenido la documentación necesaria para respaldar las Solicitudes de Desembolsos de los gastos incurridos.

La Plata, 21 de junio de 2022.

3 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

En carácter de auditor externo independiente, hemos examinado el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA”, al 31 de diciembre de 2021, el mismo es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática *TeamMate*. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, receptando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno;
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo;
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2021 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Test o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras;
- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa;
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró

necesarios acorde a las circunstancias.

Determinación del tamaño de la Muestra:

Del total de Inversiones que se realizaron durante el período auditado, se desprende la siguiente estructura de muestra:

Total Inversiones

Importe del Universo:	USD	19.175.033,11
Importe Muestra:	USD	10.613.753,76 (55,35 %)
Importe Fondos BID:	USD	7.530.363,10
Importe Contrapartida Local:	USD	3.083.390,66

A continuación se desagrega la muestra total seleccionada por categoría de inversión detallando los montos invertidos correspondientes a Aportes BID y Aportes de Contrapartida Local.

Categoría 1 Ingeniería y Administración

Importe del Universo:	USD	603.297,04
Importe Muestra:	USD	603.297,04 (100,00 %)
Importe Fondos BID:	USD	30.256,25
Importe Contrapartida Local:	USD	573.040,79

Categoría 2 Costos Directos

Importe del Universo:	USD	17.071.334,07
Importe Muestra:	USD	8.518.866,91 (49,90 %)
Importe Fondos BID:	USD	7.495.718,87
Importe Contrapartida Local:	USD	1.023.148,04

Categoría 3 Costos Concurrentes

Importe del Universo:	USD	13.200,17	
Importe Muestra:	USD	4.387,99 (33,24 %)	
	Importe Fondos BID:	USD	4.387,99
	Importe Contrapartida Local:	USD	0,00

Categoría 4 Costos Financieros

Importe del Universo:	USD	1.487.201,83	
Importe Muestra:	USD	1.487.201,83 (100,00 %)	
	Importe Fondos BID:	USD	0,00
	Importe Contrapartida Local:	USD	1.487.201,83

La Plata, 21 de junio de 2022.



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

IF-2022-19764299-GDEBA-SAFYPIHTC

R-P-A/3-201

Revisión: 12

Fecha: 11/08/21



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoria importado

Número: IF-2022-19764299-GDEBA-SAFYPIHTC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Junio de 2022

Referencia: Informe de Auditoria Anual N°6, Ejercicio 2021. Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. BID 3256

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.24 14:21:53 -03'00'

Jimena Alonso
Secretaria
Secretaria de Auditorias Financieras y de Proyectos de Inversión
Honorable Tribunal de Cuentas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.24 14:21:53 -03'00'

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2020	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2021
EFFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)			
Préstamo BID			
Fondos desembolsados por el Banco	85.040.811,97	11.700.000,00	96.740.811,97
Total Orígenes - Préstamo BID (Anexos I y III)	85.040.811,97	11.700.000,00	96.740.811,97
Aportes Locales			
Aportes Locales	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Total Orígenes - Aportes Locales (Anexo V)	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Otros Orígenes			
Intereses Ganados	-	-	-
Venta de Pliegos	313,11	-	313,11
Total Otros Orígenes	313,11	-	313,11
Otros Créditos BID			
Anticipos otorgados	(30.256,72)	(387.624,05)	(417.880,77)
Total Otros Créditos - Préstamo BID	(30.256,72)	(387.624,05)	(417.880,77)
Otros Créditos Local			
Anticipos entregados	-	-	-
Total Otros Créditos - Aportes Locales	-	-	-
Deudas			
Deudas con Tesorería General de la Pcia	-	-	-
Total Deudas	-	-	-
Diferencia de Cambio u otras Ganancias/Pérdidas (Anexo VI)			
Generada por la conversión de fondos e inversiones del Financiamiento	-	-	-
Generada por la conversión de fondos e inversiones de Aportes Locales	-	-	-
Venta de Pliegos	(313,11)	-	(313,11)
Total	(313,11)	-	(313,11)
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	100.346.148,27	15.334.356,55	115.680.504,82
DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Aplicaciones de fondos)			
Aplicaciones - Fondos BID			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	77.909.894,09	15.153.052,54	93.062.946,63
Subtotal	77.909.894,09	15.153.052,54	93.062.946,63
Menos:			
Retenciones impositivas pendientes de depósito	-	-	-
Total de aplicaciones con Fondos BID	77.909.894,09	15.153.052,54	93.062.946,63
Aplicaciones - Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Buenos Aires	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Total Aplicaciones de Fondos	93.245.487,11	19.175.033,14	112.420.520,25
Efectivo disponible Cta. Bancaria 509462/3 Desembolsos en USD	7.100.661,87	(3.840.676,58)	3.259.985,29
Diferencia no significativa	(0,71)	(0,01)	(0,72)
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE (Bancos)	7.100.661,16	(3.840.676,59)	3.259.984,57

Las Notas y los Anexos que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos Estados Financieros.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(En dólares estadounidenses)

Concepto	Presupuesto Vigente (1)		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020		Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2021		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021		Inversiones pendientes al 31 de diciembre de 2021	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1. Ingeniería y Administración	6.955.030,65	1.989.105,35	1.577.043,57	-	30.256,25	573.040,81	1.607.299,82	573.040,81	5.347.730,83	1.416.064,54
1.1 Administración del Programa	5.400.313,65	952.627,35	122.892,25	-	-	-	122.892,25	-	5.277.421,40	952.627,35
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.554.717,00	1.036.478,00	1.454.151,32	-	30.256,25	573.040,81	1.484.407,57	573.040,81	70.309,43	463.437,19
1.3 Estudios y Proyectos			-		-	-	-	-	-	-
2. Costos Directos	222.779.190,53	33.288.844,56	76.292.791,77	5.371.628,54	15.118.408,30	1.952.925,78	91.411.200,07	7.324.554,32	131.367.990,46	25.964.290,24
2.1 Agua Potable y Saneamiento	112.153.754,27	16.758.606,96	49.686.072,54	2.955.391,02	10.810.959,34	1.435.281,33	60.497.031,88	4.390.672,35	51.656.722,39	12.367.934,61
2.2 Residuos Sólidos	4.468.385,71	667.689,82	992.014,72	144.060,81	-	-	992.014,72	144.060,81	3.476.370,99	523.629,01
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	77.122.717,46	11.524.084,22	24.377.496,02	2.137.291,30	3.456.732,90	426.164,50	27.834.228,92	2.563.455,80	49.288.488,54	8.960.628,42
2.4 Gestión Ambiental y Social	29.034.333,08	4.338.463,56	1.237.208,49	134.885,41	850.716,06	91.479,95	2.087.924,55	226.365,36	26.946.408,53	4.112.098,20
3. Costos Concurrentes	265.778,81	9.922.050,09	40.058,75	56.508,82	4.387,99	8.812,18	44.446,74	65.321,00	221.332,07	9.856.729,09
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	90.157,92	97.671,08	40.058,75	56.508,82	4.387,99	8.812,18	44.446,74	65.321,00	45.711,18	32.350,08
3.2 Escalamiento e Imprevistos	175.620,89	9.824.379,01			-	-			175.620,89	9.824.379,01
4. Costos Financieros	-	12.300.000,00	-	9.907.455,66	-	1.487.201,83	-	11.394.657,49	-	905.342,51
4.1 Intereses	-	6.298.346,00		4.330.138,88	-	1.062.864,61		5.393.003,49	-	905.342,51
4.2 Comisión de Crédito	-	6.001.654,00		5.577.316,78	-	424.337,22		6.001.654,00	-	-
TOTALES	230.000.000,00	57.500.000,00	77.909.894,09	15.335.593,02	15.153.052,54	4.021.980,60	93.062.946,63	19.357.573,62	136.937.053,37	38.142.426,38
FONDOS BID + APOORTE LOCAL	287.500.000		93.245.487		19.175.033		112.420.520		175.079.480	
RELACION "PARI PASSU"	80,00%	20,00%	83,55%	16,45%	79,02%	20,98%	82,78%	17,22%	78,21%	21,79%

Las Notas y los Anexos que se acompañan como información financiera complementaria forman parte integrante de estos Estados Financieros.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO II
ESTADO DEL ANTICIPO DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En dólares estadounidenses)

	31/12/2021
I. BALANCE EN CUENTAS BANCARIAS	
Bancos	
Saldo en Caja de Ahorro en USD N°509462/3- Banco de la Provincia de Buenos Aires	3.259.985,29
Total saldos de banco según extracto bancario	3.259.985,29
II. FONDOS UTILIZADOS PENDIENTES DE RENDICION AL BID	3.792.369,70
Pesificaciones del Anticipo de Fondos pendientes de justificación al 31.12.2021:	
Pagos realizados al 31.12.2021	3.374.489,65
Pendientes de pago al 31.12.2021	417.880,77
Ajuste contable no material	-0,72
III. TOTAL DEL ANTICIPO DE FONDOS PENDIENTE DE JUSTIFICACION (I + II)	7.052.354,99
IV. SALDO DEL ANTICIPO DE FONDOS SEGÚN REGISTROS BID (OPS 1)	7.052.355,02
V. DIFERENCIA (IV. - III.)	0,03 (A)

(A) Diferencia no material

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO IV

INVERSIONES AL 31/12/2021

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(En dólares estadounidenses)

Categorías de Inversión	Inversiones según Registros Contables (1)	Inversiones Rendidas al BID (2)	Inversiones Pendientes de Rendición al BID
1. Ingeniería y Administración	1.607.299,82	1.577.043,58	30.256,24
1.1 Administración del Programa	122.892,25	122.892,25	-0,00
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.484.407,57	1.454.151,33	30.256,24
1.3 Estudios y Proyectos	-	-	-
2. Costos Directos	91.411.200,07	88.066.966,66	3.344.233,41
2.1 Agua Potable y Saneamiento	60.497.031,88	57.910.107,93	2.586.923,95
2.2 Residuos Sólidos	992.014,72	992.014,72	0,00
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	27.834.228,92	27.270.036,81	564.192,11
2.4 Gestión Ambiental y Social	2.087.924,55	1.894.807,20	193.117,35
3. Costos Concurrentes	44.446,74	44.446,74	-
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	44.446,74	44.446,74	-
3.2 Escalamiento e Imprevistos	-	-	-
4. Costos Financieros	-	-	-
4.1 Intereses	-	-	-
4.2 Comisión de Crédito	-	-	-
Total	93.062.946,63	89.688.456,98	3.374.489,65

(1) Montos según Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2021.

(2) Montos rendidos al BID al 31 de diciembre de 2021.

Ver Nota N° 12 a los Estados Financieros

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO V

APORTES DE LA CONTRAPARTIDA LOCAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En dólares estadounidenses)

Aportes de la Pcia de Buenos Aires al Inicio del Ejercicio	15.335.593,02
Aportes de la Pcia de Buenos Aires realizados durante el Ejercicio 2021	4.021.980,60

Concepto	Matriz Vigente Aporte Local	Aporte Local del ejercicio
1. Ingeniería y Administración	1.989.105	573.040,81
1.1 Administración del Programa	952.627	-
1.2 Inspección y Supervisión de Obras	1.036.478	573.040,81
1.3 Estudios y Proyectos	-	-
2. Costos Directos	33.288.845	1.952.925,78
2.1 Agua Potable y Saneamiento	16.758.607	1.435.281,33
2.2 Residuos Sólidos	667.690	-
2.3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje	11.524.084	426.164,50
2.4 Gestión Ambiental y Social	4.338.464	91.479,95
3. Costos Concurrentes	9.922.050	8.812,18
3.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación	97.671	8.812,18
3.2 Escalamiento e Imprevistos	9.824.379	-
4. Costos Financieros	12.300.000	1.487.201,83
4.1 Intereses	6.298.346	1.062.864,61
4.2 Comisión de Crédito	6.001.654	424.337,22
Total de Aportes Locales del ejercicio 2021	57.500.000	4.021.980,60

Aportes de la Pcia de Buenos Aires al cierre del Ejercicio 31/12/2021	19.357.573,62	33,67%
---	---------------	--------

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO VI
DIFERENCIA DE CAMBIO POR CONVERSIÓN - OTRAS GANANCIAS O PÉRDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(En dólares estadounidenses)**

CONCEPTO	IMPORTE EN USD		
	BID	LOCAL	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2021			
Financiamiento BID	96.740.811,97		96.740.811,97
Aportes de Contrapartida Local		19.357.573,62	19.357.573,62
Deudas/Créditos	(417.880,77)	-	(417.880,77)
Retenciones impositivas a depositar	-	-	-
Venta de Pliegos		313,11	313,11
Ejecución de inversiones con fondos BID	(93.062.946,63)		(93.062.946,63)
Ejecución de inversiones con fondos Locales		(19.357.573,62)	(19.357.573,62)
Saldos Bancos al 31 de diciembre de 2021			
Cuenta Especial en USD N° 509462/3	(3.259.985,29)		(3.259.985,29)
Ganancia/ Pérdida	(0,72)	313,11	312,39

Nota: no se generaron durante el ejercicio diferencias de cambio por conversión.
Los USD (0,72) corresponde a ajustes de registración (diferencia no material).

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

ANEXO VII

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL EN DÓLARES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cuenta N°: 509462/3

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires

	USD
SALDO DE INICIO	7.100.661,87
Mas:	
Desembolsos del ejercicio depositados en Cuenta Especial en USD N° 509462/3	11.700.000,00
Total Ingresos del ejercicio	11.700.000,00
FONDOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO	18.800.661,87
Menos:	
Extracciones (pesificaciones) de la Cuenta Especial en USD (Anexo VIII)	15.540.676,58
Total Egresos del ejercicio	15.540.676,58
SALDO DE CIERRE AL 31/12/2021	3.259.985,29

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO VIII
DÉBITOS DE LA CUENTA ESPECIAL DEL EJERCICIO 2021

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires
Cuenta en USD N° : 509462/3

Fecha Débito Cuenta Especial	Importe	transporte	8.766.300,29
06/01/21	916.497,32	19/07/21	539.398,89
19/01/21	602.170,54	27/07/21	518,14
27/01/21	133.146,92	29/07/21	1.390.842,77
29/01/21	264.292,42	23/08/21	363.171,87
29/01/21	126.953,44	24/08/21	717.309,73
19/02/21	422.671,23	24/08/21	513,62
01/03/21	392.434,96	03/09/21	959.996,13
15/03/21	267.125,77	10/09/21	338.071,85
23/03/21	232.040,92	24/09/21	507,88
30/03/21	1.633,11	14/10/21	271.609,15
08/04/21	738.677,45	21/10/21	503,74
09/04/21	485.697,48	27/10/21	537.524,13
23/04/21	1.075,05	29/10/21	169.683,14
26/04/21	1.415.165,99	12/11/21	324.688,20
05/05/21	756.973,22	23/11/21	502.453,38
13/05/21	2.129,71	26/11/21	496,93
18/05/21	32.269,97	03/12/21	769,60
02/06/21	601.024,71	15/12/21	237.643,27
07/06/21	390.555,01	21/12/21	417.390,14
23/06/21	2.777,21	21/12/21	489,73
02/07/21	777.292,19	30/12/21	794,00
02/07/21	203.695,67	Total	15.540.676,58

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RENCONQUISTA
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
ANEXO IX
DETALLE DE CONTRATOS FIRMADOS EN EL EJERCICIO 2021

Detalle de contratos de consultoría individual efectuados por la SSF

Detalle	Método	Monto \$	Componente
Castro Franco Manuel	3 CV	600.000	Costos Directos
Sueiro Santiago	CD	415.000	Costos Concurrentes
Grippe Camila	3 CV	650.000	Costos Directos
Ottone Vanesa Elizabeth	3 CV	650.000	Costos Directos
Total		2.315.000	

Detalle de contratos de insumos y bienes efectuados por la SSF

Detalle	Método	Monto \$	Componente
Adquisición de Insumos de librería y lectura infantil para el Programa de Educación Ambiental del Río Reconquista (PEARR)	Concurso de precios	89.369	Costos Directos
Adquisición de material de difusión para el Programa de Educación Ambiental del Río Reconquista (PEARR)	Concurso de precios	93.654	Costos Directos
Total		183.023	

Detalle	Método	Monto USD	Componente
Adquisición de Equipamiento de Monitoreo y Medición de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos para el Río Reconquista	Concurso de precios	USD 26.296	Costos Directos
Total		USD 26.296	

Detalle de contratos de obra efectuados por el MIYSP

Detalle	Método	Monto \$	Componente
Red Secundaria Cloaca LOMA HERMOSA SUR	LPN	110.703.391	Costos Directos
Red Secundaria Cloacal COLECTOR JOHNSTON - CUENCA 1, 2 y 3 - LOTE 1	LPN	400.382.008	Costos Directos
Red Primaria Cloacal COLECTOR JOHNSTON - 2da ETAPA - LOTE 2	LPN	117.326.587	Costos Directos
Alambrado Perimetral RESERVA NATURAL URBANA RÍO RECONQUISTA ITUZAINGÓ	Contratación Directa	12.130.000	Costos Directos
Red Secundaria Cloacal COLECTOR SOTO E II - HURLINGHAM	LPN	231.613.055	Costos Directos
Repotenciación Estación de Bombeo Cloacal LOS BERROS	LPN	137.320.015	Costos Directos
Total		1.009.475.056	

(1) El contrato de la obra Red Secundaria Cloaca Loma Hermosa Sur fue firmado el 29/12/2020.

**ESTADOS FINANCIEROS
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA**

CONTRATO DE PRESTAMO BID 3256/OC-AR

**POR EL EJERCICIO N° 6
FINALIZADO EL 31/12/2021**

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**SUBSECRETARIA DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ESTADOS FINANCIEROS
al 31 de diciembre de 2021
Por el ejercicio financiero N° 6.

Objetivo General del Programa

El Programa tiene por objeto recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido.

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo BID 3256/OC-AR entre el Banco
Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:**

10 de diciembre de 2014

Costo total del Programa

Fuente	Contrato USD	Relación de Financiamiento
BID	230.000.000	80%
PROVINCIA DE BS. AS.	57.500.000	20%
Total	287.500.000	100%

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

• Naturaleza del Programa

Mediante el artículo 34 de Ley de Presupuesto del año 2012, N° 14.331 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por hasta la suma de dólares estadounidenses doscientos treinta millones (USD 230.000.000) para la ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. Por medio del artículo 31 de la Ley de Presupuesto del año 2013 N° 14.393 se mantuvo la vigencia del artículo mencionado.

Por último, a través del artículo 57 de la Ley de Presupuesto 2014 N° 14.552 se incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 (TO Decreto N° 4502/98) y modificatorios, el siguiente artículo: "Mantener hasta su total cumplimiento la vigencia de las autorizaciones de endeudamiento con Organismos Bilaterales y Multilaterales de Crédito, conferidas a través de las leyes anuales de presupuesto. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación a partir de la Ley N° 14.393 - Presupuesto Ejercicio 2013-, inclusive".

Por otra parte, el Decreto Provincial N° 965 del 24 de octubre de 2014 aprobó los modelos de contrato de préstamo y contragarantía a suscribirse.

Habiéndose obtenido la autorización legislativa y el decreto mencionado precedentemente, con fecha 10 de diciembre de 2014 se suscribió entre el BID y la Provincia de Buenos Aires el contrato de préstamo BID 3256/OC-AR. También se firmaron en esa fecha el contrato de garantía y el de contragarantía.

El monto total del Programa es de USD 287.500.000, fijándose una proporción de financiamiento de aproximadamente 80% y 20% por parte del BID y de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

• Objetivo

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de préstamo, el objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (CRR) a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario, las cuales contribuirán a:

- (i) Aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- (ii) Mejorar la gestión integrada de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) principalmente mediante el cierre de Basurales a Cielo Abierto (BCA);
- (iii) Mejorar la conectividad y acceso a barrios periféricos asentados en áreas de difícil acceso; y

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(iv) Fortalecer la gestión operativa del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) mediante el desarrollo de instrumentos de gestión que incluyen principalmente el Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista (PGICRR).

- **Componentes del Programa**

El Programa se estructura en cuatro categorías de inversión:

I. Ingeniería y Administración

I.1 Administración del Programa

I.2 Inspección y Supervisión de Obras

II. Costos Directos

Bajo esta categoría de inversión se financiarán cuatro subcomponentes: I) Agua potable y saneamiento; II) Residuos sólidos; III) Vialidad, accesibilidad y drenaje; y IV) Gestión Ambiental y Social.

II.1. Componente 1 Agua Potable y Saneamiento

A. El objetivo del componente es el aumento de la cobertura del servicio público de agua potable y cloacas en el ámbito de la Cuenca del Río Reconquista.

B. Se financiarán: 1) la construcción y rehabilitación de redes de agua potable; 2) la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario incluyendo recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales.

II.2. Componente 2 Residuos Sólidos

A. El objetivo del componente es disminuir la disposición inadecuada de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

B. Se financiará: 1) la elaboración de planes de Gestión Integral de RSU para los municipios de la cuenca; y 2) el cierre y saneamiento de tres BCA.

II.3. Componente 3 Vialidad, Accesibilidad y Drenaje

A. El objetivo del componente es mejorar la conectividad y la accesibilidad de los barrios de la Cuenca del Río Reconquista y permitir el adecuado escurrimiento y evacuación de los excedentes hídricos pluviales.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

B. Se financiarán inversiones en: 1) infraestructura vial y obras complementarias, incluyendo construcción de caminos, obras de arte (puentes y drenes), iluminación, señalización, senda de usos múltiples, pavimentación, repavimentación de calles intra-urbanas y 2) obras hidráulicas de desagüe pluvial.

II.4. Componente 4 Gestión Ambiental y Social

A. El objetivo del componente es proponer y ejecutar el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Reconquista e implementar las actividades de reasentamiento asociadas al Programa.

III. Costos Concurrentes

III.1 Auditoría, Monitoreo y Evaluación

III.2. Escalamiento e Imprevistos

IV. Costos Financieros

IV.1 Intereses

IV.2 Comisión de Crédito

• Contrato Modificatorio

El 3/12/2015 se firmó un contrato modificatorio entre la Provincia y el BID. En el mismo se modifica: el artículo 4.07 inc. b) y c) de las Normas Generales; se incluye la definición de “Plan Financiero” en dichas Normas; y se modifica la cláusula 5.03 de las Estipulaciones Especiales.

Debido a los cambios operativos en la organización para la ejecución del programa y a las modificaciones en las estructuras de los ministerios, fue necesario tramitar modificaciones al Reglamento Operativo en el año 2017. Mediante Resolución-2017-123-E-GDEBA-MEGP se aprobó a partir del 10/05/2017 la modificación N°1 al Reglamento. La misma modifica básicamente funciones y responsabilidades, principalmente en que el Ministerio de Infraestructura coordina directamente con el BID los aspectos técnicos y de adquisiciones de obras y servicios de firmas consultoras. Cabe aclarar que las funciones de administración financiera no sufrieron modificaciones, es decir que los recursos del préstamo siguen siendo administrados por la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Durante el año 2021 no hubo modificaciones al contrato de préstamo.

- **Convenios interinstitucionales**

El 20/03/2017 fue firmado el convenio marco de asistencia y cooperación recíproca entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MISP) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI), donde éste último realizará tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del MISP de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

- **Matriz de Costos del Programa**

El 09/10/2020 mediante nota N° NO-2020-21927910-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP se remite al BID para su consideración una propuesta de modificación de la Matriz de financiamiento a los efectos de incrementar el monto total del componente Costos Directos, a través de los fondos disponibles en Escalamientos e Imprevistos y en Ingeniería y Administración. Por último, dentro del componente Costos Financieros se solicitó una reasignación entre los subcomponentes del mismo.

Mediante nota CAR 2598/2020 del 22/10/2020 el BID aprueba la solicitud de reasignación de fondos entre categorías de inversión de la Matriz de financiamiento.

Durante el año 2021 no hubo modificaciones en la Matriz de costo y financiamiento.

A continuación, se expone la Matriz de costo y financiamiento original incluida en el contrato, con las correcciones efectuadas mediante nota CAR 3582/2014 y la Matriz vigente aprobada por el BID el 22/10/2020.

Matriz original (en U\$S miles)

Categoría o Componente	BID	Aporte Local	Total
I. Ingeniería y Administración	17.000	9.700	26.700
II. Costos Directos	200.100	30.500	230.600
III. Costos Concurrentes	12.900	5.000	17.900
IV. Costos Financieros	0	12.300	12.300
Costos Totales	230.000	57.500	287.500

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Matriz vigente (en U\$S miles)

Categoría o Componente	BID	Aporte Local	Total
I. Ingeniería y Administración	6.955	1.989	8.944
II. Costos Directos	222.779	33.289	256.068
III. Costos Concurrentes	266	9.922	10.188
IV. Costos Financieros	-	12.300	12.300
Costos Totales	230.000	57.500	287.500

- **Extensiones de plazo**

Mediante nota N° NO-2020-17569479-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP del 27/08/2020 se solicitó al BID una prórroga del plazo de desembolsos del Programa cuyo vencimiento operó el 10/12/2020. Mediante nota CAR 2130/2020 del 09/09/2020 el Banco aprobó la prórroga de 24 meses. El nuevo plazo vencerá el 10/12/2022.

- **Modificaciones contractuales**

El 3/12/2015 se firmó la primera adenda contractual en relación al porcentaje de rendición de los anticipos de fondos y con la extensión de plazo a 180 días luego del cierre, para la presentación del informe de auditoría.

- **Organismo Ejecutor y Subejecutor**

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF) y el Organismo Subejecutor es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos quien actuará a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO).

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la SSF es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución del programa.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- **Base de Contabilidad Efectivo**

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja".

- **Unidad Monetaria**

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares (pesificación en Banco de la Provincia de Buenos Aires).

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BCRA del día de acreditación de los fondos.

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

No se generaron diferencias de cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre del 2021 está depositado en la cuenta bancaria especial en dólares.

	2020	2021
Cuenta Bancaria USD N° 509462/3	USD 7.100.661,87	USD 3.259.985,29

Durante el año 2021 no se registraron ingresos provenientes de intereses y tampoco ganancias por diferencias de cambio.

No existen cuentas en ARS porque los fondos que se obtienen luego de hacer las extracciones de la cuenta en dólares son transferidos directamente a la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31/12/2021 los gastos pagados y pendientes de justificar al BID ascienden a:

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Componentes	BID	LOCAL	TOTAL
1. Ingeniería y Administración	30.256,24	573.040,79	603.297,03
2. Costos Directos	3.344.233,41	499.563,50	3.843.796,91
3. Costos Concurrentes	-	-	-
4. Costos Financieros	-	608.496,92	608.496,92
Total	3.374.489,65	1.681.101,21	5.055.590,86

No se realizaron pagos que correspondan a gastos no elegibles al Programa.

NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

▪ Saldo de anticipos al comienzo del periodo	USD	10.900.495,74
▪ Anticipos justificados durante el periodo	USD	15.548.140,74
▪ Anticipos recibidos	USD	11.700.000,00
▪ Saldo de anticipos al cierre del periodo	USD	7.052.355,00
▪ Saldo de anticipo según OPS 1	USD	7.052.355,00
▪ Diferencia	USD	0,00

Modalidad de Desembolsos	Fecha Value Date	Monto desembolsado USD	Justificaciones USD	Justificación USD Anticipo N°	Monto pendiente de justificar en USD
Saldo de Anticipo de Fondos pendiente de justificar al 31/12/2020					10.900.495,74
Justificación N° 29	04/03/2021		5.288.245,70		5.612.250,04
Justificación N° 30	16/04/2021		1.838.665,59		3.773.584,45
Anticipo N° 31	27/04/2021	5.000.000,00			8.773.584,45
Justificación N° 32	05/08/2021		4.032.516,89		4.741.067,56
Justificación N° 33	10/08/2021		1.915.848,61		2.825.218,95
Anticipo N°34	18/08/2021	6.700.000,00			9.525.218,95
Justificación N° 35	19/10/2021		2.472.863,95		7.052.355,00
Totales		11.700.000,00	15.548.140,74		7.052.355,00

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires se comprometió a aportar la suma de USD 57.500.000 en concepto de contrapartida local. Al 31/12/2021, se ha aportado la suma de USD 19.357.573,62 equivalente al 33,67% del total comprometido. Este monto incluye USD 1.681.101,21 pendiente de justificar al BID.

NOTA 7. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No aplica

NOTA 8. ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Durante el ejercicio 2021 se llevaron a cabo las siguientes adquisiciones y contrataciones:

Ministerio de Hacienda y Finanzas- Consultoría

Método de contratación	Cant. procesos	Montos en pesos
3 CV	3	1.900.000
CD	1	415.000
Total	4	2.315.000

Ministerio de Hacienda y Finanzas - Insumos y Bienes

Método de contratación	Cant. procesos	Montos en pesos
CP	2	183.023
Total	2	183.023

Método de contratación	Cant. procesos	Montos en USD
CP	1	26.296
Total	1	26.296

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Ministerio de Infraestructura - Obras

Método de contratación	Cant. procesos	Montos en pesos
LPN	5 *	997.345.056
CD	1	12.130.000
Total	6	1.009.475.056

*Incluye un contrato firmado el 29/12/2020.

El detalle se encuentra en el Anexo IX de la Información Financiera Complementaria.

Se aclara que, si bien se ha firmado con el Tribunal de Cuentas un convenio marco para realizar la auditoría del Programa, anualmente se suscriben actas complementarias para establecer los montos correspondientes. En el ejercicio 2021 se firmó el acta por la auditoría 2020 por \$ 845.000.

NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO

Las inversiones acumuladas al 31/12/2021 se integran de la manera siguiente:

Concepto	Inversiones acumuladas al 31/12/2021	
	BID	Aporte Local
1. Ingeniería y Administración	1.607.299,82	573.040,81
2. Costos Directos	91.411.200,07	7.324.554,32
3. Costos Concurrentes	44.446,74	65.321,00
4. Costos Financieros	-	11.394.657,49
TOTALES	93.062.946,63	19.357.573,62

Al 31/12/2021 se abonaron con fondos de contrapartida local los siguientes montos en concepto de servicios de la deuda:

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Vencimiento	Dólares			
	Amortización	Interés	Comisión de Crédito	Total
15/05/2015			151.232,88	151.232,88
15/11/2015	-	12.763,97	287.181,50	299.945,47
15/05/2016	-	42.898,89	774.206,50	817.105,39
15/11/2016	-	43.031,55	566.830,60	609.862,15
15/05/2017	-	46.459,49	558.719,76	605.179,25
15/11/2017	-	50.656,43	568.383,56	619.039,99
15/05/2018	-	282.173,83	514.732,88	796.906,71
15/11/2018	-	552.502,60	497.493,15	1.049.995,75
15/05/2019	-	785.420,23	465.054,62	1.250.474,85
15/11/2019	-	1.055.121,12	417.312,86	1.472.433,98
15/05/2020	-	961.475,42	395.506,03	1.356.981,45
15/11/2020	-	497.635,35	380.662,44	878.297,79
15/05/2021	2.362.244,78	518.229,08	360.475,83	3.240.949,69
15/11/2021	2.696.530,49	544.635,53	343.372,47	3.584.538,49
Total	5.058.775,27	5.393.003,49	6.281.165,08	16.732.943,84

NOTA 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al 31/12/2021 los desembolsos recibidos del BID ascienden a USD 96.740.811,97 es decir, un 42 % de los fondos del financiamiento. Al cierre se han realizado inversiones con fondos del préstamo por USD 93.062.946,63

El detalle de las imputaciones por componente fue presentado en la Nota N° 9.

NOTA 11. CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS”, Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al 31/12/2021, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Estados	Al 31/12/2020	2021	Al 31/12/2021
ERyDE			
Total aplicaciones Fondos BID	77.909.894,09	15.153.052,54	93.062.946,63
Total aplicaciones con fondos Locales	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Total Aplicaciones de Fondos	93.245.487,11	19.175.033,14	112.420.520,25
Inversiones Acumuladas			
Total Inversiones BID	77.909.894,09	15.153.052,54	93.062.946,63
Total Inversiones Locales	15.335.593,02	4.021.980,60	19.357.573,62
Total Inversiones	93.245.487,11	19.175.033,14	112.420.520,25
Diferencias	0,00	0,00	0,00

El Estado de Flujo de Efectivo incluye como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local. El Estado de Inversiones Acumuladas muestra las inversiones del ejercicio, es decir los pagos realizados con ambas fuentes de financiamiento. No existen diferencias entre ambos Estados.

NOTA 12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

Componentes	Registros del Programa	Rendido al BID según el Programa	Registros del BID (OPS 1)	Monto a rendir
1. Ingeniería y Administración	1.607.299,82	1.577.043,58	1.577.043,58	30.256,24
2. Costos Directos	91.411.200,07	88.066.966,66	88.066.966,66	3.344.233,41
3. Costos Concurrentes	44.446,74	44.446,74	44.446,74	-
4. Costos Financieros	-	-	-	-
Total	93.062.946,63	89.688.456,98	89.688.456,98	3.374.489,65

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3256/OC-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTA 13. CONTINGENCIAS

No aplica.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31/12/2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros han sido:

- El 10/01/2022 fue validada por el BID la justificación de fondos N° 36 USD 2.602.076,26 y el 10/02/2022 fue validada la justificación de fondos N° 37 USD 1.484.450,73.
- El 18/02/2022 el BID validó el anticipo de fondos N° 38 USD 5.000.000.

NOTA15. ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE

No aplica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Estados Contables

Número:

Referencia: Estados Financieros Reconquista - BID 3256 al 31/12/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 6

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 correspondiente al **“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”**, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID 3256/OC AR celebrado el 10 de diciembre de 2014 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el artículo 34 de la Ley N° 14.331.

El objetivo del Programa es recuperar la calidad ambiental de la Cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión integral que priorice acciones impulsoras en ese sentido. Para motivar e incluir a la población en el proyecto, se priorizarán inversiones en áreas de riesgo sanitario.

El costo total estimado del Programa es de USD 287.500.000,00, sobre el particular, USD 230.000.000,00 corresponden al Préstamo BID 3256/OC-AR (80%) y USD 57.500.000,00 (20%) son recursos de contrapartida local.

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 6

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1-54
2 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS	55-58

1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO
RECONQUISTA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3256/OC AR”**

Lic. Pablo Julio López
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Sistema de Control Interno del proyecto denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Los funcionarios del Organismo Ejecutor del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del programa, y tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría vigentes y los términos de referencia del

contrato de servicios de auditoría para el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA”, hemos realizado un relevamiento y evaluación del sistema de control interno administrativo – contable vigente, enumerando en el presente informe las observaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría, como así también las oportunidades de mejora.

Nuestras consideraciones sobre control interno no revelan todos aquellos aspectos que pueden ser considerados como una deficiencia significativa, y que un estudio específico podría detectar.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el “*Committee of Sponsoring Organizations*” (COSO). La evaluación se desarrolló sobre los siguientes ejes: 1) ambiente de control, 2) valoración de riesgos 3) las actividades de control, 4) los sistemas de información y comunicación y 5) las actividades de monitoreo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del Sistema de Control Interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

3. OBSERVACIONES REPORTABLES

Se describen a continuación las observaciones identificadas relacionadas con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con el marco normativo detallado en el Apartado 2.

Observaciones de Ejercicios Anteriores

Observaciones al 31/12/2020

A) Evaluación de Riesgos:

I) Las Políticas y Procedimientos de evaluación de riesgos no se encuentran formalizados

Observación: Al cierre del ejercicio auditado, y a pesar de la reiteración de la presente observación a lo largo de todo el ciclo de gestión del proyecto, no se ha verificado el establecimiento y formalización de una política de evaluación de riesgos activa, que identifique las diferentes fuentes de riesgos, cuantifique su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el cumplimiento de los objetivos del programa. Del mismo modo, tampoco se verificó el desarrollo de reuniones de trabajo conjunto entre el BID y la Provincia de Buenos Aires, en pos de la concreción y elaboración de dichos instrumentos, instancia que había sido puesta de manifiesto por el Organismo Ejecutor del Programa, como acción correctiva, en su descargo a la situación observada en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

Implicancia: Destacamos en esta instancia, que la falta de una política de evaluación de riesgos formalizada, que permitiera identificar los riesgos, determinar su probabilidad de ocurrencia y establecer acciones correctivas de mitigación, impactó en los tiempos y en el nivel de ejecución del proyecto. El mismo reviste cinco años de gestión, con un bajo nivel de ejecución, situación que desencadenó en el pedido y aceptación por parte del BID de dos años de prórroga para gestionar desembolsos, extendiendo de esta manera los tiempos de ejecución como fuera anticipado por esta auditoría en informes anteriores.

Recomendación: Atento a la finalización del quinto ejercicio de ejecución del Proyecto, y considerando la ampliación del plazo para gestionar desembolsos por 24 meses, instamos a que en este período prorrogado se formalicen los instrumentos de Evaluación y Políticas de Riesgos que permitan una administración de los mismos, a través de la

identificación de las fuentes de riesgos potenciales, su evaluación cuantitativa y cualitativa y la comunicación entre los organismos involucrados en la ejecución del proyecto de manera de potenciar la toma de decisiones y de esta manera acelerar el ritmo de ejecución.

Opinión del Auditado: Como evento subsecuente, se comunica que se concretó la realización de un Taller Virtual de Gestión de Riesgos en Proyectos (15, 17 y 19 de marzo de 2021), organizado por el BID a solicitud de la UCEPO, en el marco del Project Learning System-INDES-BID. El taller virtual de gestión de riesgos en proyectos tuvo como objetivo realizar un análisis integral de los riesgos que pueden impactar de alguna forma según la metodología de riesgos del Banco Interamericano de Desarrollo (OP-1699-1). Este taller se realizó con la participación de los interesados claves para obtener la mayor información posible. Desde la UCEPO y el BID se intentó realizarlo durante el segundo semestre de 2020, pero por cuestiones de organización y agenda de los facilitadores del taller se fue posponiendo hasta mediados de marzo/2021.

Finalmente, se concluyó y consensuó una nueva matriz de riesgos que será plasmada en el Informe Semestral de Progreso perteneciente al periodo 1er. Semestre 2021 y actualizada cada 6 meses conforme se sucedan esos informes, aplicando la metodología de gestión de proyecto enfocada a riesgos surgida del Taller.

Conclusión: Considerando lo manifestado por el auditado y valorando las acciones correctivas iniciadas, sostenemos la observación formulada para el ejercicio 2020. En el proceso de auditoría del próximo ejercicio se verificará la consolidación de la nueva Matriz de Riesgos.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado esta auditoría el desarrollo de la Matriz de Riesgos del proyecto y su inclusión en el Informe Semestral correspondiente al 2° semestre del ejercicio 2021, se levanta la observación planteada.

B) Actividades de Control:

I) Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso

Observación: El nivel de desembolsos acumulados hasta la fecha de cierre del Ejercicio auditado (31/12/2020) alcanzó un total de **USD 85.040.811,97**, cifra que representa el 36,97 % del importe total previsto a desembolsar en toda la operación (**USD 230.000.000,00**). En cuanto al nivel de inversiones, se verifica que las mismas al 31/12/2020 ascienden a **USD 93.245.487,11 (USD 77.909.894,09** Aportes BID y **USD 15.335.593,02** de contrapartida local), cifra que representa el 32,43 % del costo total de la operación (**USD 287.500.000,00**). Como consecuencia del bajo nivel de Inversiones mencionado, se origina un lento ritmo de desembolsos que genera consecuentemente un importante nivel de fondos inmovilizados, y adicionalmente acarrea el pago de costos financieros (comisión de compromiso) superiores a los oportunamente programados. Esta situación reviste mayor relevancia debido a que después de 5 ejercicios de gestión, diciembre de 2020 representaba la fecha de cierre original del Programa. Las demoras observadas oportunamente derivaron en una prórroga de 24 meses al período de desembolsos otorgada por el BID.

Implicancia: De no modificarse de forma sustancial y rápidamente el nivel de inversiones y sus consecuentes desembolsos, a la fecha modificada de cierre del Proyecto, teniendo en cuenta la prórroga otorgada, nuevamente podría no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, incrementando aún mas la generación de costos en concepto de Comisión de Compromiso, muy superiores a los proyectados en el diseño original del programa.

Recomendación: Considerando los recurrentes desvíos entre la planificación y la efectiva ejecución verificados en Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, se recomienda nuevamente en esta instancia, fortalecer el desarrollo de actividades

de capacitación en Planificación de Proyectos, en mayor medida a lo hecho hasta el momento, en la que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los responsables de la ejecución de los mismos. Asimismo, insistimos en recomendar se revise el funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios.

Opinión del Auditado: El tiempo que insumió la gestión de la prórroga del plazo de los desembolsos y la reasignación de fondos entre categorías de inversión del Préstamo, ciertamente fue extenso dada la magnitud del proyecto bajo análisis y la diversidad de actividades incorporadas. Todo ello en adición a la circunstancia excepcional de llevar adelante las gestiones de rigor por medios virtuales en contexto de pandemia por COVID-19. El resultado de esos esfuerzos es que el Programa registra una ampliación de plazo por 24 meses y una reasignación de montos entre sus Componentes aprobados.

Se incorporaron nuevas actividades al Programa, luego de una exhaustiva revisión por parte de las autoridades, las cuales fueron propuestas al Banco en diferentes reuniones / revisiones. Entre ellas, la incorporación de nuevas obras de agua y cloacas, de obras en caminos, en sistemas de drenajes, entre otras más que, en conjunto, ejecutarán los fondos comprometidos del Préstamo en el tiempo prorrogado y acordado. Por otra parte, y en relación a las obras en ejecución, desde el comienzo de las restricciones por ASPO y luego por DISPO, las obras se vieron afectadas con efectos directos en los niveles de certificación, registrando una merma en el ritmo de la ejecución. Las restricciones provocadas por la pandemia derivaron en varios casos de solicitudes de ampliaciones de plazo por retrasos en la provisión de materiales de proveedores, por reorganización de las cuadrillas en obra, por adecuación a la normativa de cada municipio, entre otros motivos.

En adición, las áreas técnicas responsables de las obras recurrieron al mecanismo de Procedimiento de Renegociación y Rescisión de contratos de Obra Pública - Ley N° 15.165, junto al Decreto Nro. 515/2020 que aprobó la reglamentación de los artículos 7° y 8° de la Ley N° 14.812 y los artículos 4°, 5° y 6° de la citada Ley, durante el segundo semestre de 2020.

Con todo ello y teniendo en cuenta las dilaciones ocurridas en 2020, la actual administración aboga por una mejora constante de los circuitos de gestión, planificación,

seguimiento y monitoreo de las obras y acciones establecidas en la operatoria Préstamo en pos del logro de los objetivos.

Como parte de las acciones adicionales tendientes a incorporar mejoras, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración del Manual de Procedimientos, el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada para el ejercicio 2020. Reconociendo el inicio de acciones correctivas en dirección a mejorar el nivel de ejecución del Programa, las mismas serán consideradas en la auditoría del próximo ejercicio.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

- II) Debilidades del control interno en el proceso de contratación de consultoría - Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).**

Observación: De la misma forma que fuera señalado en el ejercicio anterior, la actual implementación del convenio implica la transferencia a un tercero (OEI), ajeno al Contrato de Préstamo, la potestad de contratación que se encuentra en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Contratante. Como fuera señalado oportunamente, esta transferencia de facultades no encuentra sustento en el expediente que la tramita, particularmente considerando que la Administración se reservó las facultades de

selección de bienes y/o servicios, delegando en la OEI la mera suscripción de los contratos y el pago de las prestaciones, previa transferencia de los recursos comprometidos. Consecuentemente, la Administración contrata y paga por interpósita persona, lo que no permite el control interno previo de los organismos competentes y conlleva un mayor costo de contratación, atento a los gastos que se le reconocen a la OEI por esas tareas, que ascienden al 5% de los montos transferidos.

El Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre MlySP y la OEI de fecha 20 de marzo de 2017 fue aprobado por Decreto N° 603/18. El mismo es instrumentado a través de Actas Complementarias que establecen los términos particulares de las interacciones entre ambos organismos, detallando en cada caso las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros. Complementariamente, el Decreto mencionado delega en el MlySP la aprobación de las Actas referenciadas.

En tal sentido, se rubrica el Acta Complementaria N° 3 el 21 febrero de 2019, aprobada por Resolución del Ministerio de Infraestructura, que tiene como objeto la realización de tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del Ministerio, de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) incremente su capacidad de prestación de servicios y de desarrollo, ejecución, seguimiento y monitoreo del Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de consultorías individuales y de bienes y servicios por parte de la OEI.

En forma paralela, se suscribió en la misma fecha, el Acta Complementaria Nro. 8, para que la OEI brinde tareas de apoyo administrativo para la implementación de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) implemente y desarrolle el Proyecto de Fiscalización y Readecuación de Industrias financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de bienes y servicios por parte de la OEI.

Del análisis del contenido de las Actas Complementarias N° 3 (Adendas 1 y 2) y Acta Complementaria N° 8 (Adenda 1), sin perjuicio de la falta de detalle de las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros y demás especificaciones que el Convenio Marco obligaba a establecer, se destaca que persiste como obligación del MlySP realizar el procedimiento de selección de los consultores / especialistas

que luego solicitará contratar a la OEI, mientras que complementariamente, entre las obligaciones asumidas por la OEI resalta la de realizar las contrataciones de consultores / especialistas requeridas por el Ministerio y proceder al pago con fondos aportados con varios meses de anticipación por parte del Programa Provincial.

Ante la solicitud de esta auditoría, con fecha 29/04/2021 UCEPO puso a disposición la Rendición Parcial de Cuentas N° 4 y la Rendición Final de Cuentas, dirigidas ambas al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires por parte de la OEI.

Del análisis del procedimiento de selección, solicitud de contratación y certificación de servicios (tareas realizadas por el MlySP); y de la contratación (firma del contrato) y pago (tareas realizadas por OEI) se verifican determinadas inconsistencias con respecto a los siguientes puntos:

1- Dificultad en el acceso, compilación y relevamiento integral de la información/documentación debido a la inexistencia de legajos con la rendición de la contratación de los consultores y de la documentación que sustenta los mismos.

No se verificó la confección y puesta a disposición de los legajos de los consultores contratados, consecuentemente esta auditoría debió valerse de procedimientos alternativos para identificar, relevar y procesar la documentación relacionada a la contratación de consultores, tomando como base documental las notas de intercambio puestas a disposición por la UCEPO, como así también de las Rendiciones de Cuentas presentadas por la OEI (RG Parcial N° 4 y RG Final).

2- Analizada la Rendición de Cuentas presentada por OEI, se identifican documentos generados en el sistema GDEBA e incorporados a la misma, que por su forma de presentación e instrumentación, generan inconvenientes al momento de determinar fecha de los mismos y tipo de registro.

Atento a que los registros emitidos por el sistema GDEBA son únicos e irrepetibles, así como su identificación numérica, y que por otra parte la fecha cierta de los mismos es determinada y validada por el mismo sistema, al momento de la firma digital por parte del funcionario actuante, el hecho de mantener en un documento nuevo, imágenes de aquellos registros que sirven de base para la confección del mismo, con sus denominaciones originales y fechas cargadas en forma manual, dificultan sustancialmente la recopilación y

análisis de la información/documentación respaldatoria de la operación, generando confusión a los usuarios de la misma. En tal sentido:

- Resulta inconsistente la identificación del documento NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP en la medida que dicha identificación IF se asocia a Informe Grafico y no a NOTA.
- Se verifica que en la mencionada nota NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP se identifica en su encabezado una fecha distinta a la que automáticamente estampa el sistema al firmar digitalmente el documento la Responsable de la UCEPO.
- Se evidencia que el documento NO-2020-13294337-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, se utilizó en reiteradas oportunidades, a lo largo de la rendición, con diferentes contenidos.

3.- De la documentación de respaldo relativa a la contratación de consultores, se verifican inconsistencias entre los plazos de vigencia de los contratos y su fecha de firma, lo que pone en evidencia la existencia de un circuito administrativo que funciona en forma inadecuada.

A modo de ejemplo se presentan algunos de los casos analizados:

Acta Complementaria N° 3 BID 3256 - Reconquista

Consultor	Monto	Vigencia	Prestación desde (TDR Anexados al Contrato)	Firma del Contrato	BID Elegibilidad
Aguilar, Flavia Lorena	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Amantea, Carolina	\$ 110.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Angelinetti, Lucila	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Angelinetti, Lucila 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Angelinetti, Lucila 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Aprá, María Florencia	\$ 91.612,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	26/03/2020
Aprá, María Florencia 2	\$ 249.030,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Aprá, María Florencia 3	\$ 199.224,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Arce, Damián Carlos	\$ 210.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Arguelles, Joaquín Ignacio	\$ 138.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Arguelles, Joaquín Ignacio 2	\$ 184.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Bernasconi, Pilar	\$ 198.000,00	1/7/20 al 31/12/20	01/07/2020	28/06/2020	sin fecha
Blasco, Santiago Herman	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Boeris, Ruben Mario	\$ 231.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Boeris, Ruben Mario 2	\$ 405.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	sin fecha
Boeris, Ruben Mario 3	\$ 324.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Bustos, Federico	\$ 137.500,00	15/10/20 al 31/12/20	15/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Carena Cebrian, María Del Pilar	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Castro Marque, Celestino	\$ 60.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Castro, Iván Jonathan	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Castro, Iván Jonathan 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Castro, Iván Jonathan 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Chamorro, Erika Daiana	\$ 140.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Christia, Lucas	\$ 87.236,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Christia, Lucas 2	\$ 238.090,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Christia, Lucas 3	\$ 190.472,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Desvard, Nicolás	\$ 87.236,00	19/3/20 al 31/3/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Desvard, Nicolás 2	\$ 238.090,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Desvard, Nicolás 3	\$ 190.472,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Di Palma, Fabio Oscar	\$ 75.000,00	3/12/20 al 31/12/20	03/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Dominguez, Maria Rosalia	\$ 250.320,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Dominguez, Maria Rosalia 2	\$ 250.320,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Entesano, Evelina Susana	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Entesano, Evelina Susana 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Entesano, Evelina Susana 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Fernandez, Leandro Carlos	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Fernandez, Leandro Carlos 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Fernandez, Leandro Carlos 3	\$ 216.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Gomez, Silvia Raciela	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Gomez, Silvia Raciela 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Gomez, Silvia Raciela 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Domé, Valeria Carolina	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Domé, Valeria Carolina 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Domé, Valeria Carolina 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Donaile, Agustina Florencia	\$ 34.902,00	19/3/20 al 19/3/20	1/2/2020 (hasta el 29/02/20)	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Donaile, Andia, Guillermo Sergio	\$ 75.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)
Dregori, Marcela Ana	\$ 131.250,00	15/6/20 al 31/8/20	15/06/2020	17/06/2020	17/06/2020
Dranlon, Paula	\$ 122.550,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Dranlon, Paula 2	\$ 224.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Dranlon, Paula 3	\$ 179.400,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Dernández, Daniel	\$ 165.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Ditiz, Jessica	\$ 90.000,00	18/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	18/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	18/03/2020
Ditiz, Jessica 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Ditiz, Jessica 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Laguandos, Camila	\$ 138.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Laguandos, Camila 2	\$ 184.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Larrive, Guillermo Javier	\$ 168.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Larrive, Guillermo Javier 2	\$ 224.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Llorente, María Victoria	\$ 99.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Llorente, María Victoria 2	\$ 132.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
López, Omar Guillermo	\$ 90.000,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	26/03/2020
López, Omar Guillermo 2	\$ 170.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
López, Omar Guillermo 3	\$ 136.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Lucena Almao, Edilber Jos	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Lucena Almao, Edilber Jos 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Lucena Almao, Edilber Jos 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Luengo, Aldo Javier	\$ 190.500,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Luengo, Aldo Javier 2	\$ 254.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Magno, Juan Belgrande	\$ 168.000,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Magno, Juan Belgrande 2	\$ 168.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Martínez, Leonardo Antonio	\$ 98.250,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Martínez, Leonardo Antonio 2	\$ 183.750,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020

Martínez, Leonardo Antonio 3	\$ 208.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Martínez, Ricardo Ariel	\$ 335.000,00	1/4/20 al 31/8/20	01/03/2020	06/05/2020	06/05/2020
Martínez, Ricardo Ariel 2	\$ 226.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Mascio, Sebastián Ezequiel	\$ 252.000,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Mascio, Sebastián Ezequiel 2	\$ 252.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Molini, Bianca	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Monteiro, Marianela Bol	\$ 189.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Monteiro, Marianela Bol 2	\$ 252.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Orman, María Cecilia Margarita	\$ 134.100,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Orman, María Cecilia Margarita 2	\$ 243.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Orman, María Cecilia Margarita 3	\$ 194.800,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Paviedo, Matias	\$ 200.130,00	1/2/20 al 30/4/20	01/02/2020	14/04/2020	14/04/2020
Paviedo, Matias 2	\$ 533.680,00	1/5/20 al 31/12/20	01/05/2020	29/04/2020	29/04/2020
Palazzo, Germán	\$ 700.000,00	19/3/20 al 31/12/20	01/03/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	01/03/2020
Passoni, Juan Pedro	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Passoni, Juan Pedro 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	24/04/2020
Pere Rodríguez, Soledad Marina	\$ 125.000,00	15/7/20 al 30/09/20	15/07/2020	13/07/2020	13/07/2020
Pere Rodríguez, Soledad Marina 2	\$ 150.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Picasso, Juan Alberto	\$ 148.284,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Picasso, Juan Alberto 2	\$ 267.140,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Picasso, Juan Alberto 3	\$ 240.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Rebagliatti, Alberto Director	\$ 98.250,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Rebagliatti, Alberto Director 2	\$ 183.750,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Rebagliatti, Alberto Director 3	\$ 147.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Rebori, Laura Coral	\$ 142.950,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Rebori, Laura Coral 2	\$ 258.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Rebori, Laura Coral 3	\$ 206.600,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Ricci, Julian Anibal	\$ 146.950,00	1/2/20 al 30/4/20	01/02/2020	14/04/2020	14/04/2020
Ricci, Julian Anibal 2	\$ 413.200,00	1/5/20 al 31/12/20	01/05/2020	29/04/2020	29/04/2020
Rimoldi, Raul Anibal	\$ 80.000,00	1/12/20 al 31/12/20	01/12/2020	diciembre 2020 (sin especificar día)	diciembre 2020 (sin especificar día)

Rodriguez Macarena Lourdes	\$ 52.000,00	1/8/20 al 31/8/20	01/08/2020	Julio 2020 (sin especificar día)	Julio 2020 (sin especificar día)
Rodriguez Macarena Lourdes 2	\$ 208.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Palas Giorgio, Rocío Inés	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Palas Giorgio, Rocío Inés 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Palas Giorgio, Rocío Inés 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Paliture, Laura Emma	\$ 527.700,00	1/3/20 al 31/12/20	01/03/2020	29/04/2020	29/04/2020
Pantiago, Juan Manuel	\$ 126.000,00	1/6/20 al 31/8/20	01/06/2020	03/06/2020	03/06/2020
Pantiago, Juan Manuel 2	\$ 168.000,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Palletti, Ricardo Luis	\$ 256.250,00	1/5/20 al 31/8/20	01/05/2020	03/06/2020	03/06/2020
Palletti, Ricardo Luis 2	\$ 256.250,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Piirro, María Jimena	\$ 231.666,65	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	06/05/2020	06/05/2020
Piirro, María Jimena 2	\$ 185.333,32	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Quillante, Marianella	\$ 122.550,00	18/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	18/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	18/03/2020
Quillante, Marianella 2	\$ 224.250,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Quillante, Marianella 3	\$ 179.400,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Tescari, Liberado	\$ 140.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	noviembre 2020 (sin especificar día)	noviembre 2020 (sin especificar día)
Tacopini Lobato, Gustavo Ariel	\$ 180.000,00	1/10/20 al 31/12/20	01/10/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Tobolino, Rinaldo Juan	\$ 105.900,00	12/3/20 al 31/3/20	01/01/2020	12/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	12/03/2020
Tobolino, Rinaldo Juan 2	\$ 196.500,00	1/4/20 al 31/8/20	01/04/2020	21/04/2020	21/04/2020
Tobolino, Rinaldo Juan 3	\$ 157.200,00	1/9/20 al 31/12/20	01/09/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)
Totta, Matías	\$ 100.000,00	1/11/20 al 31/12/20	01/11/2020	octubre 2020 (sin especificar día)	octubre 2020 (sin especificar día)

Acta COMPLEMENTARIA N° 8 - BID 3256

Consultor	Monto	Vigencia	Prestación desde (TDR Anexados al Contrato)	Firma del Contrato	BIRF Elegibilidad
Juan Navarro	\$ 69.802,00	19/3/20 al 31/03/20	01/02/2020	19/3/2020 (solo figura en la redacción del contrato)	19/03/2020
Juan Navarro 2	\$ 350.109,00	1/4/20 al 31/12/20	01/04/2020	01/04/2020	15/04/2020

Contratos: Plazos de contratación

- La firma de los contratos se produce con posterioridad a la fecha de inicio de prestación de servicios descripta en los Términos de Referencia que se adjuntan a dichos contratos, esta situación implica que existen contratos cuya vigencia se inicia en fecha posterior al inicio de la prestación de servicios. Adicionalmente se destaca que existen contratos datados solamente con el mes que fueron suscriptos, sin especificar en particular que día de ese mes.

Declaración Jurada de integridad

- Se adjunta en los contratos celebrados una Declaración Jurada de Integridad generada por la OEI y suscripta por el consultor contratado el mismo día de la firma del contrato, consecuentemente hay casos en los cuales la prestación de los servicios contratados se inicia con anterioridad a la firma de dicha declaración jurada.

Implicancia: La delegación de las facultades de contratación y pago en manos de un tercero (OEI) y la falta de coordinación con el organismos ejecutor (MlySP), genera inconsistencias en el proceso de contrataciones y la elusión de controles internos en el procesamiento de las transacciones.

Recomendación: Conforme lo observado, no obstante el Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el MlySP y la OEI y sus Actas Complementarias de ejecución, cuentan con la aprobación de los Organismos de Fiscalización y Control de la Provincia, así como con el conocimiento del BID, se recomienda utilizar otros mecanismos de contratación que permitan la realización de controles previos en cada contrato individual, y complementariamente eviten incurrir en el costo adicional de contratación representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas.

Opinión del Auditado: 1) Con respecto al “acceso, compilación y relevamiento integral de la información/documentación debido a la inexistencia de legajos con la

rendición de la contratación de los consultores”: Considerando las condiciones laborales de esta Unidad de Coordinación, de la OEI y de las áreas requirentes, por motivo de la pandemia COVID-19, desde marzo de 2020 e imposibilitados de recurrir a las oficinas, se propiciaron medios alternativos a la hora de cumplir con las rendiciones y con la elaboración y recopilación de la información de los legajos de los consultores. Hasta marzo de 2020 se recibieron las rendiciones de OEI en formato papel como así también la elaboración de los legajos de los consultores contratados. A partir de abril de 2020 se recibieron las rendiciones de la OEI de manera digital.

En lo que respecta a legajos de los consultores contratados como también su proceso de selección, cada área requirente ha solicitado la contratación de los consultores seleccionados por ellos mismos y enviado toda la recopilación o parte de ella en formato digital, (a su vez muchos procesos han quedado parcialmente en formato papel).

Sin embargo, se está iniciando el proceso de reconstrucción de los legajos de consultores de manera digital exclusivamente con el objetivo facilitar el procesamiento y relevamiento de la documentación.

2) Con respecto al análisis de la “Rendición de Cuentas presentada por OEI, se identifican documentos generados en el sistema GDEBA e incorporados a la misma, que por su forma de presentación e instrumentación, generan inconvenientes al momento de determinar fecha de los mismos y tipo de registro”: Se observó en las Rendiciones Parcial N°4 de la OEI un error de edición final en la documentación compilada para el informe en la cual se observa la inconsistencia de los números de las notas emitidas bajo el sistema GDEBA. Ante esta falta, se solicitó a la OEI mediante Nota NO-2021-15780879- -GDEBA-UCEPOMIYSPGP la pronta reparación del informe y su reenvío a UCEPO.

Cabe destacar que dichas notas fueron emitidas por UCEPO con su número GDEBA correspondiente de manera correcta y enviadas a la OEI en tiempo y forma.

Al momento del envío de este informe se encuentra nuevamente cargada la información del ACTA 8 remitida por OEI al Drive compartido con el Tribunal de Cuentas para su análisis (estamos a la espera del reenvío de la rendición parcial del ACTA 3 con las correcciones solicitadas).

3) Con respecto a la “documentación de respaldo relativa a la contratación de consultores, se verifican inconsistencias entre los plazos de vigencia de los contratos y su fecha de firma, lo que pone en evidencia la existencia de un circuito administrativo que funciona en forma inadecuada (plazos de contratación y declaración jurada de integridad)”: La OEI posee una amplia y reconocida experiencia en proyectos de cooperación técnica, particularmente en la formulación, negociación, implementación, ejecución y seguimiento y monitoreo de Programas y Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito. Estos Organismos reconocen el valor agregado de su participación dada su neutralidad, su capacidad para agilizar y flexibilizar el manejo operativo y administrativo de los proyectos, su capacidad de contribuir a establecer relaciones y apoyo técnico nacional e internacional y su infraestructura institucional local que proporciona un eficiente apoyo en la implementación.

Por lo expuesto en varias oportunidades, y debido a las necesidades relevadas por el Ministerio durante ese período y el nivel de desarrollo en el diseño de actividades y la necesidad de avanzar y concluir negociaciones con financiadores multilaterales para asegurar la ejecución de los Programas previstos, se implementó la contratación y adquisición de bienes con la asistencia técnica y administrativa de la OEI.

Con relación a las diferencias en los plazos de contratación y firmas de los contratos, muchas veces van acompañadas por las demoras en los desembolsos pactados en dichas actas. Muchos de los consultores, son recontratados de periodos anteriores y en las actas se reconocen contrataciones y gastos retroactivos (Cláusula Segunda), con el objetivo de no interrumpir la prestación de servicios en las áreas y Programas para los que fueron contratados y que se contratan por periodos cortos debido que OEI no puede garantizar la continuidad del contrato sin contar con los fondos para tales fines. Desde el inicio del Convenio se establecieron estos plazos y se instrumentó de esta manera para asegurar la continuidad de los Programas a sabiendas que la OEI cobra su comisión sobre los montos ejecutados y no sobre el total de los desembolsos pactados.

Con relación a la Declaración Jurada de integridad, la misma se suscribe junto con el contrato, y en el caso que surgiera o se tomara conocimiento con posterioridad de alguna incompatibilidad, el contrato se tornaría nulo, con las consecuencias legales de conclusión del mismo.

En el marco de las recomendaciones y en relación a la posibilidad de utilizar mecanismos de contratación alternativos, se informa que los únicos mecanismos de contratación de la normativa local que son financiables por los préstamos son aquellos que no implican relación de dependencia, en particular las locaciones de servicios enmarcadas en la Ley de Emergencia 15.165 y las locaciones de obra enmarcadas en el Decreto 369/16.

Las locaciones de servicios por Ley de Emergencia son un instrumento limitado y con vigencia acotada, aunque ha sido prorrogado sucesivamente. Las tareas que se desarrollan en el marco de los préstamos requieren la mayoría de las veces continuidad y regularidad por el período de vigencia del mismo.

Las locaciones de obra presumen un objeto específico al que se le asocia la entrega de productos en plazos predeterminados. El espíritu de estas contrataciones no es la prestación regular de servicios, ya sean técnicos o administrativos que se han requerido en el marco de este préstamo, por lo que podría resultar un instrumento forzado.

En virtud de esta falta de instrumentos adecuados es que durante 2020 se ha impulsado la implementación de un régimen de contrataciones individuales en el marco de los préstamos, tramitada por EX-2020-11817055-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, el cual se encuentra bajo análisis y revisión por parte de la Dirección Provincial de Empleo Público y el Ministerio de Hacienda a la fecha de cierre del presente informe.

Asimismo, se ha procedido a combinar los contratos de locación de servicios a través de OEI y los contratos de locación de obra a través del procedimiento local, de acuerdo a la naturaleza de los servicios a contratar. De esta manera no se forzaron términos de referencia ni mecanismos de contratación, sino que se reflejaron cabalmente las tareas que se esperaba que realice cada consultor o consultora y se utilizó el mecanismo más apropiado disponible. Con lo que la recomendación dada ya se encuentra parcialmente en implementación para las contrataciones que se pueden enmarcar en el Decreto 369/16.

A su vez, atento a la recomendación sobre la adopción de mecanismos alternativos de contratación, le solicitamos tenga a bien explicitar qué mecanismos consideraría idóneos que puedan satisfacer el objeto y financiamiento de las consultorías requeridas.

Finalmente, respecto al costo del 5% en concepto de pago a la OEI por las tareas realizadas, informamos que la gestión con OEI resulta desde lo administrativo mucho más ágil y simplificada que la gestión de contratos de Locación de Obra.

Para poner sólo una parte de las diferencias sobre la mesa, la gestión de pagos de OEI requiere lo siguiente: 1) certificación de servicios de la nómina total por parte de autoridad competente, 2) emisión de la factura por parte del prestador.

Por otro lado, la gestión de pagos de las Locaciones de Obra en el MINFRA implica, en horas estimadas, lo siguiente:

Principales actuaciones (por cada pago mensual por cada consultor)	Hs estimadas
Elaboración de informe del Consultor	3
Revisión y aprobación por autoridad competente	0,5
Apertura y conformación de expediente (se incorporan 16 actuaciones)	2
Revisión de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura	1
Revisión de DGA (elaboración de OC, PRD y OP)	2
Nueva intervención de UCEPO (aviso a TGP y solicitud de Fondos)	1
Pesificación y transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda	1
Intervención de CGP	2
Intervención de TGP (autorización a pagar, transferencia y libramiento de pago)	3
Total	15,5

Si consideramos que un consultor trabaja 22 días hábiles al mes con jornadas de 8hs, aunque dicha carga horario no se estipula en los contratos, son 176 horas mensuales totales, estas 15,5 horas representan 8,8%. Esto sin contar la gestión del contrato que se sumaría a lo indicado.

Por razones evidentes no podemos hacer un análisis económico de la valoración de estas horas ya que se desconocen los honorarios de todas las personas que intervienen los expedientes (como mínimo 10), pero creemos que esta comparación de tiempo refleja que el 5% que se abona a OEI está justificado por el ahorro en trabajo que se genera en muchas reparticiones de la PBA.

Conclusión: Tomando en consideración los descargos efectuados por el auditado, resaltando y valorando el inicio de un proceso de aplicación de acciones correctivas derivadas de la observación de similares características formulada en el ejercicio anterior, sostenemos la presente observación a los efectos de identificar durante el próximo ejercicio, y en forma conjunta, otros mecanismos de contratación, que además de asegurar la realización de

controles previos en cada contrato individual, complementariamente eviten incurrir en costos adicionales de contratación, representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria, como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas. En esta instancia debemos resaltar nuevamente que los costos mencionados se originan básicamente en la delegación de las facultades de contratación y pago que son propias de la administración pública, ámbito de aplicación y ejecución del proyecto.

Por último, remarcamos la necesidad de llevar adelante una revisión de los circuitos de control interno sobre los proceso de selección y contratación de consultores, que permita en lo sucesivo la identificación de las causas de las inconsistencias documentales señaladas y el tratamiento y mitigación de las mismas a través de acciones correctivas.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

- III) Debilidades en el circuito de registración contable de las transacciones relacionadas al Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).**

Observación: Al igual que en el ejercicio anterior, las registración de las transacciones vinculadas a la implementación del Convenio entre el MlySP y la OEI, para la contratación de consultores, no se corresponde con el soporte documental asociado y con los principios contables adoptados por el programa y mencionadas en las notas a los estados financieros (método del percibido). En tal sentido, se verifica que el proyecto transfiere fondos a la OEI para que efectúe los pagos de las contrataciones de consultores realizadas. Sin embargo, los registros contables se realizan a partir de las rendiciones de cuentas respecto al

destino de los fondos presentadas con posterioridad por la OEI. Al comparar los registros contables con la documentación respaldatoria de las transacciones, se observan inconsistencias que manifiestan un deficiente funcionamiento de las instancias de Control Interno sobre el circuito de registración contable, particularmente para esta operación.

Implicancia: Se verifica una vulnerabilidad a los principios contables generalmente aceptados de equidad y uniformidad, en tanto que los registros contables no respetan el criterio contable de “percibido” adoptado por la contabilidad del programa, como tampoco reflejan la secuencia cronológica de la operación registrada.

Recomendación: En esta oportunidad instamos nuevamente a verificar las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo del proyecto, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular, de manera de asegurar que las transacciones se registren en conformidad con el soporte documental relevante y siguiendo los criterios contables adoptado por la contabilidad del programa.

Opinión del Auditado: Ante la observación formulada, se manifiesta que el COMIREC efectúa los pagos a la OEI como a cualquier otro proveedor o contratista, y que la única diferencia para el caso de la OEI, consiste en que la transferencia se realiza para que dicha organización efectúe los pagos en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación firmado con el Ministerio de Infraestructura. Sobre el particular, el circuito acordado es que la OEI presenta periódicamente las rendiciones a dicho Ministerio y éste a la DPOMyFB, por lo tanto, en ese momento se efectúa la contabilización de las inversiones correspondientes utilizando como fecha de carga la de la rendición y con el tipo de cambio de la pesificación oportunamente efectuada. Este procedimiento fue establecido en una reunión llevada a cabo el entre la UCEPO, la DPOMyFB y el BID (minuta de reunión 28/08/2019 presentada al auditor).

Al 31/12/2020 se encuentran cargados todos los pagos realizados en el ejercicio y en la cuenta “Anticipos COMIREC-OEI” se expone el saldo que se encuentra en poder de dicho organismo para efectuar pagos en el año 2021.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la recomendación formulada, reiterando la importancia que la operatoria se ajuste al cumplimiento de las instancias de control interno que, para el circuito de registro contable de transacciones, establece el marco normativo del proyecto.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

IV) Debilidades en los circuitos de respaldo documental de los procesos de pago.

Observación: Analizados los expedientes de pago con cargo al proyecto, producidos durante el ejercicio auditado, se identificaron las siguientes deficiencias en el circuito administrativo al verificar la documentación que respalda la operación:

- 1) En la revisión de los expedientes EX-2019-33428716-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-33431836-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-33432819-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-36680308-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-36698767-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-37004536-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2019-37005874-GDEBA-DPCLMIYSPGP; EX-2020-12716725-GDEBA-UACCOMIREC, correspondientes todos ellos al pago de ajustes provisorios y definitivos de certificados de obra, este equipo de auditoría no encontró incorporado a los mencionados expedientes, un acto administrativo que apruebe dicho pago, ya sea bajo la modalidad de Resolución emitida por el Ministro de Infraestructura o una providencia de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública.

2) De la revisión de los expedientes EX-2019-33442320-GDEBADPCLMIYSPGP; EX-2020-01711414-GDEBADPCLMIYSPGP; EX-2020-09778482-GDEBADPTLMIYSPGP; EX-2020-17621394-GDEBA-DPTLMIYSPGP; EX-2020-20593930-GDEBA-DPTLMIYSPGP y EX-2020-23825458-GDEBA-DPTLMIYSPGP a través de los cuales se instrumentan los pagos efectuados a la firma “CRZ Construcciones S.A.”, se desprende que en el comprobante de pago emitido por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGP), consta como cuenta beneficiaria la cuenta bancaria 322-1-495914/2 (Banco Industrial S.A.). De esta manera, la cuenta mencionada no es coincidente con aquella que se declara en cada expediente de pago conformado al efecto, la cual corresponde a la Cuenta Corriente 014-1000-56449/4 del Banco Provincia de Buenos Aires, siendo ésta última, la cuenta bancaria a la cual se transfirieron los fondos correspondientes al ejercicio 2019, y no obrando en los mencionados expedientes ningún antecedente que valide el cambio de cuenta de destino de los pagos. Adicionalmente, destacamos que la utilización de una cuenta bancaria que no pertenece al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cual se transfieren los fondos al beneficiario en relación a los pagos verificados, no se enmarca en la legislación provincial vigente. En tal sentido, se incumple con el artículo 23 del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981.

Implicancia: De reiterarse y sostenerse en el tiempo las inconsistencias detectadas en el respaldo documental del circuito de pagos, que fueran señaladas en la presente observación, podrían generarse situaciones que atenten contra la eficacia del pago realizado.

Recomendación: En esta oportunidad instamos a dar cumplimiento al marco normativo provincial que regula, supletoriamente a las normas del BID, la ejecución del proyecto auditado, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular.

Opinión del Auditado: Respecto al primer punto se comunica que los certificados provisorios de los expedientes en cuestión no llevan Acto Administrativo, según el Art. 57 de la Ley 6021, en tanto al no existir una variación promedio superior establecida para este tipo

de metodología, los ajustes son emitidos de oficio. Por otra parte, los certificados definitivos si llevan Acto Administrativo, y las Resoluciones de Aprobación de los valores de referencia se encuentran publicados en el sitio web del Ministerio: <https://www.minfra.gba.gov.ar/web/TablaValoresReferencia/tablaValores2019>.

En este sentido, al estar publicada en la página web del Ministerio de Infraestructura se considera que es de público conocimiento, por lo que no se acostumbra a incluirlas en los expedientes de pago. Más allá de estas explicaciones, cabe aclarar que todos los expedientes pasan por la Dirección Provincial de Redeterminaciones, que emite un informe aceptando el cálculo:

Certificados Provisorios

EX-2019-33428716- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 15.

EX-2019-33431836- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 14.

EX-2019-33432819- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 18.

EX-2019-37004536- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 14.

EX-2019-37005874- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 18.

Certificados Definitivos

EX-2019-36680308- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 6.

EX-2019-36698767- -GDEBA-DPCLMIYSPGP: interviene la Dirección de Redeterminaciones a orden 6.

EX-2020-12716725- -GDEBA-UACCOMIREC: La Dirección de Redeterminaciones interviene a orden 21.

Por lo tanto, los pagos se hicieron con todas las aprobaciones correspondientes, es decir que no hay situaciones que atenten contra la eficacia del pago realizado.

En relación a los pagos efectuados a la firma CRZ Construcciones S.A., se aclara que los antecedentes respecto del concurso preventivo de la empresa y el pedido de cambio de cuenta tramitaron por expediente 2019-42617935-DPCLMIYSPGP y los pagos se efectuaron en forma correcta. Lo que ocurrió fue que, por error en la confección de los expedientes de pago, se incluyó la información del CBU original, aunque reiteramos que los pagos fueron realizados en forma correcta a la cuenta indicada por el juzgado que entiende en el concurso.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada solicitando se revisen las instancias de control interno en relación al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste parcialmente a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

C) Información y Comunicación

I) Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

Observación: Como se expresara en el informe del ejercicio anterior, la puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley N° 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

En tal sentido, esta auditoría pudo constatar que, a la fecha de cierre del ejercicio auditado, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) refleja la incorporación al sistema de los siguientes proyectos:

Proyecto y denominación	Código
	BAPIN
PR20110602 CAERIA DE AGUA POTABLE RED PRIMARIA DE AGUA ACUEDUCT	66222222
PR20110602 RED CLOACAL MUNICIPIO DE MORENO	6212
PR20110612 ENTUBAMIENTO ANTON FATE	6261
PR20110602 RED CLOACAL BARRIO BERTADOR	62626222
PR20110602 CAMINOS DE BORDE AREA PILOTO	2222
PR20110602 CAERIA DE AGUA POTABLE RED PRIMARIA DE AGUA TRONCAL D	2126
PR20110602 SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	2121
PR20110612 Desagües Cloacales Barrios SºFrancisco, Sº De Junio, Delgrano, SºRosa, Blanco SºSºs	2212
PR20110602 Obra de contención Canal Sºs Ingenieros	2222
PR20110602 Red Secundaria Cloacal Sº De Mayo Sº Costa Esperanza	2221
PR20110606 Red Cloacal Barrio Barrufaldi Obligado Sº Estacion De Bombeo Cloacal Barrufaldi	2221
PR20110602 Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I Sº Resto Sº	2222
PR20110602 Red Cloacal Moron	sin carga

Pero más allá de su carga inicial, se aprecia que el sistema no está brindando información relativa al seguimiento físico del proyecto (ejecución) y las actividades y modificaciones incorporadas al mismo. Complementariamente, los diferentes componentes asociados al Proyecto en el Sistema BAPIN tales como sus Objetivos, Productos Intermedios, Alcance Geográfico, Cronograma y Evaluación no han tenido carga de datos asociados.

De esta manera entendemos que la herramienta se encuentra sub utilizada en la medida que no brinda información integral y oportuna para la toma de decisiones.

Implicancia: Reiteramos en esta instancia que la falta de actualización de BAPIN, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

Recomendación: Volvemos a instar a los distintos actores que interactúan con el sistema mencionado, a promover las acciones tendientes a actualizar BAPIN mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa.

Opinión del Auditado: La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a través de la Dirección de Formulación y Evaluación realiza la carga en el sistema BAPIN de cada uno de los proyectos de acuerdo a la información correspondiente enviada por el MlySP, previa a cada solicitud de anticipo de fondos. Esta acción le otorga a la misma poder contar con la evolución de cada uno de los proyectos en cuanto al avance de las certificaciones de obra y al mismo tiempo el conocimiento de la vigencia o no en cada caso. Que dicho seguimiento no pueda ser visualizado a través de reportes e informes no implica que esta Dirección se vea afectada por desconocimiento de información relevante. Si bien la funcionalidad actual del sistema BAPIN imposibilita poder emitir los mismos, ello no genera inconvenientes para que se disponga de los datos significativos de la totalidad de los proyectos.

Conclusión: Considerando los descargos formulados por el auditado, e independientemente del grado de responsabilidad que le corresponda a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso de captación, procesamiento y carga de la información en el sistema señalado, se sostiene la recomendación formulada oportunamente, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de potenciar el proceso de toma de decisiones en relación a la gestión de los proyectos.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste parcialmente a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

- II) Serias deficiencias en los circuitos de información y comunicación generan dificultades al momento de brindar documentación en forma íntegra y oportuna.**

Observación: En el desarrollo de las tareas de relevamiento conforme a la auditoría del ejercicio 2020 del Programa, nuevamente se identificaron importantes debilidades en los circuitos de información, comunicación, y aporte documental de la operación. En esta instancia, se observa que el Organismo Ejecutor exhibió serias dificultades para procesar y presentar en tiempo y forma, y sobre todo íntegramente, información relevante vinculada a la ejecución de obras dentro de las operación, existiendo deficiencias y demoras significativas, principalmente para informar y presentar los expedientes y/o documentos adicionales vinculados al expediente principal por el cual tramita la ejecución de cada obra. En tal sentido, se cita como ejemplo los expedientes a través de los cuales se procesan las instancias de las neutralizaciones de las obras del proyecto.

Implicancia: Las debilidades verificadas en los procesos de información y comunicación, ponen en evidencia la falta de coordinación e integración entre las partes que intervienen en la operación. Tal situación, ante la posibilidad de no contar con información íntegra y oportuna, podría dificultar el proceso de seguimiento, monitoreo e identificación de oportunidades de mejora.

Recomendación: Esta auditoría recomienda en esta instancia, se evalúen las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo general del proyecto, incluyendo la normativa local que supletoriamente se aplica a las normas del BID, a los efectos de fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

Opinión del Auditado: Se deberá considerar las condiciones laborales surgidas a partir de la pandemia por COVID-19 en términos de trabajo fuera de la oficina y a través de medios virtuales han ocasionado la necesidad de insumir mayor tiempo en la búsqueda y consolidación de la información requerida por la auditoría, además de los inconvenientes ocurridos por encontrarse algunos documentos reservados en expedientes solicitados en 2020.

Es importante destacar que dado el contexto extraordinario experimentado a lo largo del año 2020 era de esperar ciertas dilaciones a la hora de coordinar acciones y procesar información con diferentes áreas del Ministerio. A su vez, recalcar la multiplicidad de actores que forman parte de la toma de decisiones y procesos en el programa BID 3256. Respecto de la ejecución de obras, y los trámites de ampliaciones de plazo por diferentes motivos, nos obliga el marco normativo vigente a cumplir con los procesos para su aprobación en los cuales intervienen diferentes reparticiones, lo cual atenta muchas veces contra la agilidad de las tramitaciones.

En este sentido, el circuito de información y comunicación si bien se vio afectado por circunstancias extraordinarias a lo largo de 2020, muchas de las dilaciones en la generación de documentación se deben principalmente a largos procedimientos administrativos que se deben cumplir y no al circuito de comunicación en particular.

Como parte de las acciones tendientes a incorporar mejoras, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración de un Manual de Procedimientos el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Considerando los descargos vertidos por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental dentro de la estructura de control interno del programa, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste parcialmente a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

D) **Seguimiento y Monitoreo:**

I) **Deficiencias en el proceso de identificación de causas de la sustancial demora en la ejecución del proyecto. Análisis de la eficacia de la aplicación de acciones correctivas.**

Si bien el organismo ejecutor manifiesta que se analizan los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa, se plantean alternativas en la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes, y que asimismo se ejecutan contrataciones de consultores para fortalecer los equipos de trabajo de las distintas áreas afectadas a la operación, se observa que tras 5 años de ejecución, las medidas paliativas adoptadas no han sido suficientes para corregir los desvíos detectados, conforme la planificación del proyecto. En tal sentido, se verifican principalmente significativas demoras en la resolución de actuaciones administrativas, que redundan en un lento ritmo de ejecución de las obras incluidas en el programa, situación que impacta negativamente en el nivel de ejecución del mismo.

Implicancia: Las sustanciales demoras en la resolución de actuaciones administrativas, y su correlato en la lenta ejecución de las obras programadas, han generado que al final de plazo original de ejecución del proyecto no se hayan desembolsado la totalidad de los fondos previstos en el Préstamo, situación que derivó en una prórroga de 24 meses del plazo previsto para realizar desembolsos. Complementariamente, los fondos desembolsados, no se invierten en su totalidad, provocando de esta manera la sub-ejecución del proyecto, y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los Productos, objetivos y metas del mismo, así como la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

Recomendación: Atento a la falta de correlación entre lo oportunamente planificado y la efectiva ejecución, se recomienda nuevamente en esta instancia, profundizar en el desarrollo de actividades de capacitación en Planificación de Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, en las que participen tanto los equipos a cargo de la

planificación como los equipos responsables de la ejecución, buscando de esta manera acelerar sustancialmente la ejecución del Programa durante el plazo prorrogado, y complementariamente, evitar que en lo sucesivo se repita la situación observada en nuevas operaciones de crédito.

Opinión del Auditado: En términos generales, el tiempo que insumen las aprobaciones de los actos administrativos es extenso y con características de lenta gestión entre las múltiples áreas intervinientes. Sin embargo, se llevan adelante acciones de aceleración para reducir tiempos como es la generación de expedientes que tramitan en simultáneo las opiniones y consideraciones de los Organismo de Control de la Provincia, como así también las comunicaciones por diferentes medios con las reparticiones para agilizar las gestiones.

Particularmente, las gestiones de este tipo de actos administrativos durante el año 2020 se vieron afectadas por la circunstancia excepcional de llevar adelante todas las tareas de rigor por medios virtuales en contexto de pandemia por COVID-19, hasta tanto se reorganizaran los circuitos comunicacionales.

Con ello, y teniendo en cuenta las dilaciones ocurridas en 2020, además de los retrasos observados de años anteriores, la actual administración aboga por una mejora constante de los circuitos de gestión sobre este particular observado, con énfasis en que los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa se subsanen con la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes a la brevedad.

Además, en vistas de los retrasos acumulados del proyecto, se realizó el esfuerzo durante 2020 de llevar a cabo la reestructuración del programa, incluyendo nuevas actividades en pos de comprometer los fondos remanentes, acelerar la ejecución, y lograr los resultados que se esperan de esta operación.

A su vez, como parte de las acciones tendientes a incorporar mejoras, reducir la brecha entre lo planificado y lo real ejecutado, y con el fin de aplicar medidas paliativas para corregir los desvíos detectados, el Organismo Subejecutor se encuentra en la elaboración de un Manual de Procedimientos el cual permitirá relevar, analizar y mejorar los principales

procesos administrativos, de información y planificación que facilitará el control interno de las tareas en las diferentes áreas de la UCEPO.

Conclusión: Considerando los descargos pronunciados por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a implementar las recomendaciones oportunamente puestas de manifiesto, a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de la operación, y evitar que en lo sucesivo la situación observada se replique en operaciones futuras.

Seguimiento de la Observación de Ejercicios Anteriores

Oportunamente se retoma el análisis de la situación descrita en el Ejercicio 2020. Dadas las características de la recomendación formulada, y habiendo verificado que la situación planteada persiste parcialmente a lo largo del período auditado, la misma será incorporada como recomendación del presente Ejercicio.

Observaciones del Ejercicio

A) **Actividades de Control:**

I) **Desembolsos – Nivel de Inversiones – Comisión de Compromiso**

Observación: El nivel de desembolsos acumulados hasta la fecha de cierre del Ejercicio auditado (31/12/2021) alcanzó un total de **USD 96.740.811,97**, cifra que representa el 42,06 % del importe total previsto a desembolsar en toda la operación (**USD 230.000.000,00**). En cuanto al nivel de inversiones, se verifica que las mismas al 31/12/2021 ascienden a **USD 112.420.520,35 (USD 93.062.946,63 Aportes BID y USD 19.357.573,62 de contrapartida local)**, cifra que representa el 39,10 % del costo total de la operación (**USD 287.500.000,00**). Producto del bajo nivel de Inversiones que fuera detallado desde el

comienzo mismo de la operación, se originó un lento ritmo de desembolsos, generando consecuentemente un importante nivel de fondos inmovilizados, derivando en el pago de costos financieros correspondientes a la comisión de compromiso, superiores a los oportunamente programados. La situación descrita reviste mayor relevancia debido a que los niveles de desembolsos e inversiones del proyecto precitados corresponden a los valores acumulados tras 6 ejercicios de gestión, y que ante la prórroga de 24 meses otorgada por el BID al período de desembolsos original, la fecha de cierre de la operación se extendió hasta diciembre de 2022, por lo cual restaría solo un ejercicio para desembolsar los fondos restantes.

Implicancia: De no modificarse de forma sustancial y rápidamente el nivel de inversiones y sus consecuentes desembolsos, a la fecha modificada de cierre del Proyecto, teniendo en cuenta la prórroga otorgada, nuevamente podría no desembolsarse la totalidad de los fondos convenidos, provocando su sub-ejecución y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los objetivos y metas de la operación, impactando negativamente en la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos, y paralelamente, incrementando aún mas la generación de costos en concepto de Comisión de Compromiso, muy superiores a los proyectados en el diseño original del programa.

Recomendación: En esta oportunidad insistimos en recomendar la revisión del funcionamiento actual del esquema de descentralización implementado para la ejecución del proyecto, particularmente en lo relativo a las responsabilidades asociadas a las adquisiciones de obras, bienes y servicios.

Opinión del Auditado: Luego de la prórroga del plazo de los desembolsos y la reasignación de fondos entre categorías de inversión del Préstamo, ante la diversidad de actividades incorporadas y la circunstancia excepcional de llevar adelante las gestiones de rigor por medios virtuales en contexto de pandemia por COVID-19 (aún en 2021) más el cambio de gestión ministerial promediando el segundo semestre 2021, se pudieron lanzar procesos licitatorios.

En relación a las obras en ejecución, desde el comienzo de las restricciones por ASPO y luego por DISPO, las obras se vieron afectadas con efectos directos en los niveles de

certificación registrando una merma en el ritmo de la ejecución. Las restricciones provocadas por la pandemia derivaron en varios casos de solicitudes de ampliaciones de plazo por retrasos en la provisión de materiales de proveedores, por reorganización de las cuadrillas en obra, por adecuación a la normativa de cada municipio, entre otros motivos.

En adición, las áreas técnicas responsables de las obras recurrieron al mecanismo de Procedimiento de Renegociación y Rescisión de contratos de Obra Pública - Ley N° 15.165, junto al Decreto Nro. 515/2020 que aprobó la reglamentación de los artículos 7° y 8° de la Ley N° 14.812 y los artículos 4°, 5° y 6° de la citada Ley, durante todo el ejercicio auditado.

No obstante, es compromiso de la actual administración del Préstamo una mejora constante de los circuitos de gestión, planificación, seguimiento y monitoreo de las obras y acciones establecidas en la operatoria Préstamo en pos del logro de los objetivos.

Por último, se informa que a la brevedad se realizará con el BID un taller de reprogramación a los efectos de establecer los plazos de finalización de obras de cara a una nueva extensión de plazo del programa.

Conclusión: Considerando el descargo del auditado, se mantiene la observación formulada, reiterando que son recurrentes los desvíos entre la planificación y la efectiva ejecución. En tal sentido instamos a fortalecer las actividades que permitan acelerar el ritmo de la ejecución de la operación, procurando de esta manera dar cumplimiento en tiempo y forma a los objetivos generales del Proyecto.

II) Proceso de contratación de consultoría - Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MIYSP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: De la misma forma que fuera señalado en el ejercicio anterior, la actual implementación del convenio implica la transferencia a un tercero (OEI), ajeno al Contrato de Préstamo, la potestad de contratación que se encuentra en poder de la Dirección de Compras y Contrataciones, en su calidad de Órgano Contratante. Como fuera señalado

oportunamente, esta transferencia de facultades no encuentra sustento en el expediente que la tramita, particularmente considerando que la Administración se reservó las facultades de selección de bienes y/o servicios, delegando en la OEI la mera suscripción de los contratos y el pago de las prestaciones, previa transferencia de los recursos comprometidos. Consecuentemente, la Administración contrata y paga por interpósita persona, lo que no permite el control interno previo de los organismos competentes y conlleva un mayor costo de contratación, atento a los gastos que se le reconocen a la OEI por esas tareas, que ascienden al 5% de los montos transferidos.

En tal sentido, el Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre MlySP y la OEI de fecha 20 de marzo de 2017 fue aprobado por Decreto N° 603/18. El mismo es instrumentado a través de Actas Complementarias que establecen los términos particulares de las interacciones entre ambos organismos, detallando en cada caso las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros. Complementariamente, el Decreto mencionado delega en el MlySP la aprobación de las Actas referenciadas.

Atento a lo manifestado, se rubrica el Acta Complementaria N° 3 el 21 febrero de 2019, aprobada por Resolución del Ministerio de Infraestructura, que tiene como objeto la realización de tareas de apoyo administrativo para la implementación por parte del Ministerio, de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) incremente su capacidad de prestación de servicios y de desarrollo, ejecución, seguimiento y monitoreo del Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de consultorías individuales y de bienes y servicios por parte de la OEI. En forma paralela, se suscribió en la misma fecha, el Acta Complementaria Nro. 8, para que la OEI brinde tareas de apoyo administrativo para la implementación de Actividades de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional a fin de que el COMIREC (beneficiario) implemente y desarrolle el Proyecto de Fiscalización y Readecuación de Industrias financiado por el Préstamo BID 3256/OC-AR a través de la contratación de bienes y servicios por parte de la OEI.

Considerando las actuaciones llevadas adelante durante el ejercicio auditado, se procedió a analizar el contenido del Acta Complementaria N° 10 al Convenio precitado, y sin perjuicio de mencionar la falta de detalle de las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros y demás especificaciones que el Convenio

Marco obligaba a establecer, volvemos a destacar que persiste como obligación del MlySP realizar el procedimiento de selección de los consultores / especialistas que solicitará contratar a la OEI, mientras que complementariamente, entre las obligaciones asumidas por la OEI resalta la de realizar las contrataciones de consultores / especialistas requeridas por el Ministerio y proceder al pago con fondos aportados con varios meses de anticipación por parte del Programa.

Del análisis del procedimiento de selección, solicitud de contratación y certificación de servicios (tareas realizadas por MlySP) y de la contratación (firma del contrato) y pago (tareas realizadas por OEI) se verifican determinadas inconsistencias con respecto a:

a- Archivo de la documentación

- No fueron puestos a disposición los expedientes ni los legajos de contratación de consultores.

- Si bien el Acta N° 10 al Convenio Marco cuenta con expediente digitalizado en la plataforma GDEBA, la documentación de respaldo del proceso de contratación de los consultores no está anexada a los mismos.

b- Fechas y actuaciones

- En los casos relevados conforme a la muestra informada, no se verifica la documentación de respaldo del intercambio de comunicaciones entre UCEPO y el BID, en referencia a la presentación del Informe de legalidad y elegibilidad de la contratación.

c- Declaración Jurada de integridad

- Se verificaron contratos cuya declaración Jurada de Integridad (bajo formato OEI) se encuentra firmada pero sin fecha que especifique el día de la suscripción.

- Se verificaron contratos cuya declaración Jurada de Integridad (bajo formato OEI) revisten fecha de suscripción coincidente con la fecha de firma de los mismos. Esta situación, considerando que la fecha de inicio de la prestación de servicios es previa a la firma de los

contratos, conlleva el riesgo potencial de no lograr identificar oportunamente incompatibilidades en relación al consultor contratado.

d- Mecanismos de control

- Analizados los procesos de contratación de consultores en forma individual, no se evidencia que los mismos hayan recorrido las instancias de controles previos que lleva adelante la Provincia de Buenos Aires a través de sus órganos consultivos. Asimismo, tampoco se verifica la existencia de una Resolución ministerial que apruebe las mencionadas contrataciones.

e- Transferencias y Rendiciones de Gastos

- Al cierre del ejercicio auditado, se verifica que del total de fondos transferidos por el Programa a la OEI con el objeto de dar cumplimiento al Convenio suscripto, existe un saldo disponible en poder de mencionado organismo de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 12.290.839,00), dejando en evidencia el mecanismo de transferencia anticipada de fondos que reviste la operatoria.

Implicancia: La delegación de las facultades de contratación y pago en manos de un tercero (OEI) y la falta de coordinación con el organismo sub-ejecutor (MlySP), genera inconsistencias en el proceso de contrataciones y la elusión de controles internos en el procesamiento de las transacciones. Complementariamente, la inmovilización de los fondos y el retraso en el uso de los mismos, podría implicar la falta de cumplimiento de objetivos, metas y productos del Programa, así como la pérdida de valor adquisitivo del dinero, atentando de esta manera contra la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos de la operación. Adicionalmente, la falta de elaboración y puesta a disposición de los legajos correspondientes a los consultores contratados, atenta contra la integridad y confiabilidad de la documentación respaldatoria.

Recomendación: Conforme lo observado, no obstante el Acuerdo Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el MlySP y la OEI y sus Actas

Complementarias de ejecución, cuentan con la aprobación de los Organismos de Fiscalización y Control de la Provincia, así como con el conocimiento del BID, recomendamos una vez más utilizar otros mecanismos de contratación que permitan la realización de controles previos en cada contrato individual, y complementariamente eviten incurrir en el costo adicional de contratación representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas, así como la consecuente inmovilización de fondos que reviste la operatoria observada. Paralelamente, se insta a la conformación de legajos que centralicen la documentación respaldatoria de cada consultor contratado.

Opinión del Auditado:

En relación al **archivo de la documentación** y que no fueron puestos a disposición los expedientes ni los legajos de contratación de consultores se aclara:

No hay expedientes por cada contratación individual como ya se expuso en respuesta a requerimientos anteriores. La selección de los consultores la realiza el área requirente del perfil a contratar y puesta a conocimiento de esta repartición a través de comunicación oficial. En caso de necesitar la información, favor de solicitarlo a través de nota formal por plataforma GDEBA. Es importante mencionar nuevamente que, luego del aislamiento producto de la pandemia, toda documentación referida a estas contrataciones se encuentra digitalizada en su totalidad, distinto a los principios del Convenio en donde los auditores contaron con todos los legajos en formato papel. Esta repartición cree importante continuar con esta modalidad en formato digital, para que la información se encuentre disponible para quien requiera.

En relación al Acta N° 10: el expediente al que se hace mención es por el cual se da inicio al Acta. El mismo cuenta con la documentación respaldatoria y antecedentes para aprobación del acta (antecedentes de Convenio Marco, aprobación de Organismos de Asesoramiento y Control y control de Presupuesto). No hace referencia a las actuaciones producto del Convenio, que si sucederá cuando al final del ejercicio se realice informe y cierre de Acta mediante expediente GDEBA como ha sucedido en Actas anteriores.

Fechas y actuaciones

En los procesos de selección y contratación de consultores individuales financiados por el BID no se requiere un informe de legalidad como es el caso de CAF. Respecto a la elegibilidad de la contratación, el Banco requiere que el perfil se encuentre cargado en el SEPA y los TDR sean remitidos por nota al Banco para No Objeción.

La documentación del proceso de selección deberá estar guardada para la revisión ex post de los procesos por parte del Banco.

Declaración Jurada de integridad

La mayoría de las contrataciones son recontractaciones de períodos anteriores, por lo cual el proceso de selección no se realiza nuevamente. Además, es importante mencionar como en respuestas anteriores, que las recontractaciones se deben en su mayoría por no contar con la totalidad de los fondos para contratar al/los consultores por el período requerido, los consultores continúan prestando servicio, caso contrario no tendrían continuidad los programas y proyectos. En el caso de nuevo contratos y en caso de tener alguna incompatibilidad, la misma es alertada previa a la contratación e informada al área que solicitó esa contratación.

Mecanismos de control

Los organismos de control prestan conformidad a las actas celebradas bajo el Convenio Marco, otorgando a través de estos documentos, la potestad para contratar consultores o adquirir bienes a la autoridad que se le confiere responsabilidad para realizarlo, sin necesidad de realizar un Acto administrativo con intervención de otras autoridades. De todas maneras y como fuera informado, esta repartición cuenta con equipo especializado que asiste a las áreas y realiza los controles necesarios para dar continuidad a las contrataciones.

Transferencias y Rendiciones de Gastos

Al cierre del ejercicio auditado, los desembolsos realizados para la ejecución de las actividades del Acta ascienden a la suma de PESOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$

70.000.000,00.-), quedando un saldo disponible de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 12.290.839,00.-). Para continuar con las actuaciones del acta, se acordó firmar entre las partes la Adenda nro 1 al Acta Complementaria nro. 10. La misma fue tramitada mediante EX-2022-02302559- - GDEBA-DPTLMIYSPGP prolongando en tiempo y monto al Acta en cuestión.

Al continuar el acta, sigue en ejecución durante año en curso y es fundamental contar con fondos para continuar con las recontrataciones y evitar así demoras en los pagos de los consultores. Es necesario recordar que la OEI debe contar con los fondos anticipadamente para realizar las contrataciones.

Por último, a partir del año 2021 la operatoria de transferencia de fondos a la OEI se realiza 100% con recursos locales. El MISP anticipa fondos a la OEI, luego recibe y controla las rendiciones de pagos efectuadas por dicho organismo y las remite a la DPOMyFB para la registración en UEPEX como aportes de contrapartida. Al 31/12/2021 se encuentran registrados todos los pagos realizados en el ejercicio. Se aclara que al cierre del ejercicio no hay fondos del préstamo en poder de la OEI, solo recursos locales.

Conclusión: Tomando en consideración los descargos efectuados por el auditado, sostenemos la presente observación a los efectos de profundizar la búsqueda de otros mecanismos de contratación, que además de asegurar la realización de controles previos en cada contrato individual, complementariamente eviten incurrir en costos adicionales de contratación, representado por el 5 % que se adiciona a la operatoria, como reconocimiento de gastos a la OEI por las tareas realizadas, costos originados básicamente por la delegación de las facultades de contratación y pago, propias de la administración pública, reiterando la necesidad de llevar adelante una revisión de los circuitos de control interno sobre los procesos de selección y contratación de consultores, que permita identificar y corregir las causas que originan las inconsistencias documentales señaladas.

III) Debilidades en el circuito de registración contable de las transacciones relacionadas al Convenio Suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MlySP) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Observación: Al igual que en el ejercicio anterior, la registración de las transacciones vinculadas a la implementación del Convenio entre el MlySP y la OEI, para la contratación de consultores, no se corresponde con el soporte documental asociado y con los principios contables adoptados por el programa (método del percibido). En tal sentido, se verifica que el proyecto transfiere fondos a la OEI para que efectúe los pagos de las contrataciones de consultores realizadas. Sin embargo, los registros contables se realizan a partir de las rendiciones de cuentas respecto al destino de los fondos presentadas con posterioridad por la OEI. Al comparar los registros contables con la documentación respaldatoria de las transacciones, se observan inconsistencias que manifiestan un deficiente funcionamiento de las instancias de Control Interno sobre el circuito de registración contable, particularmente para esta operación.

Implicancia: Se verifica una vulnerabilidad a los principios contables generalmente aceptados de equidad y uniformidad, en tanto que los registros contables no respetan el criterio contable de “percibido” adoptado por la contabilidad del programa, como tampoco reflejan la secuencia cronológica de la operación registrada.

Recomendación: En esta oportunidad instamos nuevamente a verificar las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo del proyecto, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular, de manera de asegurar que las transacciones se registren en conformidad con el soporte documental relevante y siguiendo los criterios contables adoptado por la contabilidad del programa.

Opinión del Auditado: Ante la observación formulada, se manifiesta que el COMIREC efectúa los pagos a la OEI como a cualquier otro proveedor o contratista, y que la única diferencia para el caso de la OEI, consiste en que la transferencia (anticipo) se realiza para que dicha organización efectúe los pagos en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación firmado con el Ministerio de Infraestructura. Sobre el particular, el circuito acordado es que la OEI presenta periódicamente las rendiciones a dicho Ministerio y éste a la DPOMyFB, por lo tanto, en ese momento se efectúa la contabilización de las inversiones

correspondientes. Al 31/12/2021 se encuentran registrados todos los pagos realizados en el ejercicio.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la recomendación formulada, reiterando la importancia que la operatoria se ajuste al cumplimiento de las instancias de control interno que, para el circuito de registro contable de las transacciones, establece el marco normativo del proyecto.

IV) Debilidades en los circuitos de respaldo documental de los procesos de pago.

Observación: Analizados los expedientes de pago con cargo al proyecto, producidos durante el ejercicio auditado, se deja constancia que la titularidad de las cuentas bancarias en las cuales se realizan los pagos a las firmas Alemarsa S.A.C. y CRZ Construcciones S.A. no pudo ser corroborada atento a que los antecedentes que obran en los respectivos pagos no coinciden con los que figuran en los comprobantes de libramientos de pago, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Constancia de Cuenta Bancaria en expedientes de pago	Número de Cuenta en comprobante de transferencia
CRZ Construcciones SA	014-1000-56449/4	322-1-495914/2
ALEMARSA	072-422-000543/2	14-4002-51103/6

Implicancia: De reiterarse y sostenerse en el tiempo la situación detectada en el respaldo documental del circuito de pagos, que fuera señalada en la presente observación, podrían generarse situaciones que atenten contra la eficacia del pago realizado.

Recomendación: En esta oportunidad instamos a dar cumplimiento al marco normativo provincial que regula, supletoriamente a las normas del BID, la ejecución del

proyecto auditado, en referencia al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular.

Opinión del Auditado: Con respecto a las diferencias entre los CBU informados en los expedientes y los que se depositan los fondos se aclara que por error la empresa Alemarsa informó al COMIREC un CBU del Banco Santander y esa información fue incluida en el expediente de pago. Luego la empresa informó una cuenta bancaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Tesorería General. Si bien el COMIREC procede a depositar, a través de la CUT, en el CBU aceptado por la Tesorería General de la Provincia, se subsanará el error en los próximos expedientes de pago a los efectos de informar la constancia de CBU del Banco Provincia.

Respecto a los pagos a la empresa CRZ Construcciones S.A, se aclara que los antecedentes respecto del concurso preventivo de la empresa y el pedido de cambio de cuenta tramitaron por expediente 2019-42617935-DPCLMIYSPGP y los pagos se efectuaron en forma correcta. Luego del concurso preventivo, en la Tesorería General de la Provincia el único CBU disponible es el del Banco Industrial de Azul. También se subsanará de ahora en más en los expedientes a los efectos de informar la constancia del CBU al que se realizan los pagos.

Conclusión: Atendiendo los atenuantes esgrimidos por el auditado, sostenemos la observación formulada solicitando se revisen las instancias de control interno en relación al circuito financiero en general, y en las operaciones de pago en particular.

V) Proceso de Contratación de la Obra “Alambrado Perimetral de la Reserva Natural Urbana Río Reconquista - Ituzaingó” tramitada por Expediente: EX - 2021- 4239323-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

Observación: Del relevamiento documental realizado surge que la contratación de referencia fue realizada a través de un procedimiento de Contratación Directa, justificando el mismo en lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas

por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9- III. Otros Métodos de Contratación-
3.6. Contratación Directa - (e) en casos excepcionales, tales como en respuesta a desastres naturales, y paralelamente en el marco del Decreto 1299/16.

Sobre el particular, el procedimiento utilizado, es el último en el orden de preferencia que debería utilizarse en los casos en que la Licitación Pública internacional no sea el método más conveniente, después de considerar la viabilidad de ejecutar procesos de Licitación Internacional Limitada, Licitación Pública Nacional, y Comparación de Precios.

Analizado el expediente de contratación, se identifica que en la justificación para la realización de la Contratación Directa se desestima la realización de la contratación por Compulsa de Precios, debido a que se verían alargados los plazos de la contratación, cuando en realidad transcurrieron aproximadamente 5 meses entre la caratulación del expediente (25/02/2021) y la firma del contrato (28/07/2021). Complementariamente, la utilización del método de Comparación de Precios, con la presentación de un mínimo de tres cotizaciones, que tiene por objeto lograr una mayor competitividad y razonabilidad del precio contratado, se destaca porque las cotizaciones (ofertas) pueden ser recibidas por medios electrónicos, por lo cual el tiempo para recibir las mismas no debería ser un impedimento.

Adicionalmente, el otro pilar normativo donde se sustenta la justificación del procedimiento utilizado es el Decreto 1299/16, pero el mismo en su artículo 4 expresa que se deben garantizar los principios de eficiencia, eficacia y economía procesal, publicidad, transparencia, libre competencia, y confidencialidad, en aquellas etapas del proceso en que corresponda, acorde a la normativa aplicable, todos principios que no se verían vulnerados de haberse realizado la contratación a través de una compulsa de precios.

Implicancia: La incorrecta definición del método de contratación a utilizar, puede acarrear demoras en el proceso producto de incumplimientos normativos, y paralelamente atentar contra la eficacia del mismo.

Recomendación: Se insta en esta oportunidad a ajustarse estrictamente a la normativa que rige la operatoria, y particularmente a la selección del procedimiento de contratación a utilizar conforme a las características de la misma.

Opinión del Auditado: Las políticas de Adquisiciones del BID, como de cualquier otro Organismo financiador, incluso en la normativa local, prevén la Contratación Directa como un método de contratación cuando la necesidad y urgencia lo amerite debiendo el organismo solicitante justificar el método seleccionado. En ese sentido y atento la urgencia de resguardar el patrimonio de la Futura Reserva Natural Urbana Río Reconquista y prevenir futuras tomas de tierras que podrían provocar atrasos o incluso impedir la ejecución de la obra principal prevista, es que el COMIREC a pedido del Municipio de Ituzaingó presentó un informe técnico (IF-2021-05967972-GDEBA-UACCOMIREC). Conforme surge del Informe citado, el Municipio de Ituzaingó denuncia una tala ilegal ocurrida en la zona de la reserva urbana natural Río Reconquista que afecta el paisaje y la biodiversidad de la zona. Asimismo, hace referencia a un hecho definido por el propio Municipio como “alarmante” en el que tuvo que intervenir personal policial. En suma a ello, también se hace mención a un incendio acaecido en la zona el día 25 de enero de 2021. En función de lo antedicho, es que el COMIREC entiende como necesaria y urgente la delimitación del área mediante la colocación de un alambrado olímpico, paralelo al curso de la Autopista Camino del Buen Ayre. Esto permitiría también determinar el ingreso a la reserva en un único punto, que junto con el puesto de control o garita de vigilancia y la casa del guardaparque que conformarán el sistema de seguridad; evitando ingresos no deseados para tala indiscriminada de las especies arbóreas que la conforman como cualquier otro acontecimiento vandálico y para proteger la infraestructura que allí se desarrollará.

Por lo expuesto, se gestionó ante el Banco la contratación directa para llevar a cabo el alambrado perimetral de la zona remitiendo toda la documentación requerida para estos casos: i) Pliego de Condiciones particulares (PLIEG-2021-05971891-GDEBA-UACCOMIREC) y Pliego de Especificaciones Técnicas remitido (PLIEG- 2021-05971733-GDEBA-UACCOMIREC); ii) Dictamen Técnico del COMIREC (NO-2021-07288306-GDEBA-UPSCCOMIREC); iii) Justificación (IF-2021-05967972-GDEBA-UACCOMIREC); iv) Propuesta Seleccionada (IF-2021-05971399-GDEBA-UACCOMIREC y IF-2021-07245917-GDEBA-UPSCCOMIREC); v) Contrato negociado y rubricado por las partes (IF-2021-08811615-GDEBA-DGECOMIREC). Dicho proceso fue aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante CSC/CAR 1251/2021, de fecha 19 de abril.

Asimismo, se informa que los Organismos de control intervinieron favorablemente en el proceso, no realizando observaciones sobre el método de contratación, en el entendimiento que la utilización del mismo se encuentra debidamente justificado.

Conclusión: Atendiendo las argumentaciones vertidas por el auditado, y sin desconocer la necesidad imperiosa de la realización de la obra que se detalla en el descargo del mismo, mantenemos la observación formulada habida cuenta que la urgencia descrita no se reflejó en el plazo transcurrido desde el inicio del expediente hasta la firma del contrato, y que la utilización de un proceso de comparación de precios no hubiese atentado contra la necesidad y urgencia de la contratación.

C) Información y Comunicación:

I) Implementación deficiente de sistemas de gestión de proyectos - Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP) / Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

Observación: Como se expresara en informes anteriores, la puesta en marcha del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (SPIP) por la ley N° 13.614/07 buscó facilitar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel provincial desde la asignación de los recursos de inversión, la eficiencia en la gestión de la misma y la articulación entre los objetivos de política, planeamiento y ejecución. Sobre el particular, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) es una de las herramientas básicas sobre la cual se apoya el SPIP, instrumentado por un sistema de información destinado a fortalecer la gestión de inversión pública mediante el registro en todas sus etapas de los proyectos, programas y sub-programas que anualmente solicitan financiamiento.

Consultado al Organismo Ejecutor sobre el envío de la información necesaria para mantener actualizado el Banco Provincial de Inversión Pública (BAPIN) al MHyF-PBA, manifiesta que no se remitió dicha información, producto de esta situación, el BAPIN no se

encuentra actualizado, y consecuentemente no se está utilizando la mencionada herramienta como instrumento de seguimiento en forma integral para todo el ciclo de vida de las Obras/Proyectos ejecutados en el marco del Sistema Provincial de Inversión Pública (SPIP).

Implicancia: La falta de actualización de BAPIN, podría generar desconocimiento de información relevante en algunos actores que intervienen en el programa, así como dificultades en el seguimiento físico/financiero de los proyectos de inversión contemplados en la operación, imposibilitando identificar el grado de eficacia e impacto de los mismos.

Recomendación: Reiteramos la necesidad de promover las acciones tendientes a actualizar BAPIN, mediante la carga periódica de todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de obra ejecutados en el marco del Programa.

Opinión del Auditado: En relación a la recomendación del auditor, como se respondió oportunamente, esta Dirección Provincial cuenta efectivamente con la información relevante para el seguimiento y monitoreo de los proyectos de obra incluidos en cada programa de préstamo. No obstante, las funcionalidades disponibles del sistema BAPIN resultan limitadas para la emisión de reportes integrales por cada préstamo. Actualmente, el sistema BAPIN permite contar con reportes de avance físico financiero de cada uno de los proyectos de obra financiados posibilitando llevar adelante la actividad de monitoreo correspondiente a la Dirección provincial.

Conclusión: Considerando los descargos formulados por el auditado, e independientemente del grado de responsabilidad que le corresponda a cada una de las dependencias que intervienen en el proceso de captación, procesamiento y carga de la información en el sistema señalado, se sostiene la recomendación formulada oportunamente, instando a promover las acciones tendientes a actualizar el BAPIN a los efectos de potenciar el proceso de toma de decisiones en relación a la gestión de los proyectos.

II) Deficiencias identificadas en los circuitos de información y comunicación generan dificultades al momento de brindar documentación en forma íntegra y oportuna.

Observación: Nuevamente, y en el desarrollo de las tareas de relevamiento conforme a la auditoría del ejercicio 2021 del Programa, se identificaron importantes debilidades en los circuitos de información, comunicación, y aporte documental de la operación. En esta instancia, se observa que el Organismo sub-ejecutor exhibió serias dificultades para procesar y presentar en tiempo y forma, y sobre todo íntegramente, información relevante vinculada a la ejecución de obras dentro de la operación, existiendo deficiencias y demoras significativas, principalmente para informar y presentar los expedientes y/o documentos adicionales vinculados al expediente principal por el cual tramita la ejecución de cada obra.

Implicancia: Las debilidades verificadas en los procesos de información y comunicación, ponen en evidencia la falta de coordinación e integración entre las partes que intervienen en la operación. Tal situación, ante la posibilidad de no contar con información íntegra y oportuna, podría dificultar el proceso de seguimiento, monitoreo e identificación de oportunidades de mejora.

Recomendación: Esta auditoría insiste en recomendar en esta oportunidad, se evalúen las instancias de Control Interno establecidas en el marco normativo general del proyecto, incluyendo la normativa local que supletoriamente se aplica a las normas del BID, a los efectos de fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

Opinión del Auditado: Los requerimientos del Tribunal de Cuentas fueron respondidos en los plazos solicitados, siendo sólo uno de ellos entregado con 48hs. posteriores al tiempo límite. El organismo subejecutor entiende que se han minimizado las

deficiencias identificadas y se ha brindado documentación en forma íntegra y oportuna conforme transcurrieron los ejercicios auditados con anterioridad.

Es oportuno dejar asentado que los requerimientos del Tribunal de Cuentas puedan ser realizados con mayor antelación a las necesidades de la auditoría y con tiempos de respuesta de mayor extensión, teniendo en cuenta el universo de operatorias que se gestionan, la multiplicidad de reparticiones que aportan información y el tiempo que se necesita para consolidar las respuestas a los requerimientos.

Conclusión: Considerando los descargos vertidos por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a fortalecer los circuitos de información, comunicación y aporte documental dentro de la estructura de control interno del programa, de manera tal que los actores que intervienen en las distintas etapas de los procesos relacionados con la operación, principalmente en las instancias de seguimiento y monitoreo, dispongan de información íntegra y oportuna para la toma de decisiones.

D) **Seguimiento y Monitoreo:**

II) **Deficiencias en el proceso de identificación de causas de la sustancial demora en la ejecución del proyecto. Análisis de la eficacia de la aplicación de acciones correctivas.**

Observación: Al igual que en el ejercicio anterior, si bien el organismo sub-ejecutor manifiesta que se analizan los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa, se plantean alternativas en la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes, y que asimismo se ejecutan contrataciones de consultores para fortalecer los equipos de trabajo de las distintas áreas afectadas a la operación, se observa que tras 6 años de ejecución, las medidas paliativas adoptadas no han sido suficientes para corregir los desvíos detectados, conforme la planificación del proyecto.

Implicancia: La lenta ejecución de las obras programadas, ha generado que al final de plazo original de ejecución del proyecto no se hayan desembolsado la totalidad de los fondos previstos en el Préstamo, situación que derivó en una prórroga de 24 meses del plazo previsto para realizar desembolsos. Complementariamente, los fondos desembolsados, no se invierten en su totalidad, provocando de esta manera la sub-ejecución del proyecto, y consecuentemente, la imposibilidad de alcanzar los Productos, objetivos y metas del mismo, así como la generación de mayores costos en concepto de Comisión de Compromiso.

Recomendación: Atento a la falta de correlación entre lo oportunamente planificado y la efectiva ejecución, se recomienda nuevamente en esta instancia, profundizar en el desarrollo de actividades de capacitación en Planificación de Proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, en las que participen tanto los equipos a cargo de la planificación como los equipos responsables de la ejecución, buscando de esta manera acelerar sustancialmente la ejecución del Programa durante el plazo prorrogado, y complementariamente, evitar que en lo sucesivo se repita la situación observada en nuevas operaciones de crédito.

Opinión del Auditado: En continuidad a los argumentos vertidos para ejercicios previos, el tiempo que insumen las aprobaciones de los actos administrativos es extenso y con características de lenta gestión entre las múltiples áreas intervinientes. Sin embargo, se llevan adelante acciones tendientes a reducir tiempos como es la generación de expedientes que tramitan en simultáneo las opiniones y consideraciones de los Organismo de Control de la Provincia, como así también las comunicaciones por diferentes medios con las reparticiones para agilizar las gestiones.

A su vez, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos tuvo cambios de autoridades promediando el tercer trimestre de 2021 lo que ocasionó naturales retrasos en procesos de firmas, autorizaciones y estrategias a seguir hasta tanto las nuevas autoridades tomen conocimiento de las actuaciones.

La actual administración promueve una mejora constante de los circuitos de gestión sobre este particular observado, con énfasis en que los desvíos identificados en los niveles de ejecución del programa se subsanen con la toma de acciones correctivas con las áreas pertinentes a la brevedad.

Conclusión: Considerando los descargos pronunciados por el auditado, se sostiene la observación formulada, instando a implementar las recomendaciones oportunamente puestas de manifiesto, a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de la operación, y evitar que en lo sucesivo la situación observada se replique en operaciones futuras.

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A) Actividades de Control

I) Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Independientemente a la función de Control Interno que ostenta la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito del Sector Público Provincial, se recomienda la creación de una Unidad de Auditoría Interna (UAI) dentro de la estructura del Organismo Sub-Ejecutor, a los efectos de promover la eficiencia de las operaciones, coadyuvar a reducir los riesgos a que pudieran estar expuestos los recursos, aportar mayor confiabilidad a la información financiera y operacional, y proporcionar mayor seguridad respecto al cumplimiento efectivo de las leyes, normas y políticas aplicables.

B) Información y Comunicación

II) Registro del Compromiso Presupuestario en el Sistema UEPEX.

El marco normativo del Proyecto establece que la registración de las operaciones en el sistema UEPEX debe sustentarse en el principio del percibido, consecuentemente, los ingresos se registran cuando se realizan los desembolsos en favor del Programa, y los gastos cuando efectivamente se pagan. Este procedimiento conlleva a que los contratos firmados no se carguen al sistema hasta tanto no se produzca algún pago.

Ante tal situación, sería recomendable que en el sistema UEPEX, adoptado por el BID para registrar la ejecución financiera del Proyecto, se carguen los contratos al momento

de su firma, instancia que representa el compromiso definitivo de la partida presupuestaria. De esta manera, el sistema permitiría conocer oportunamente el compromiso real de los fondos de la operación, mejorando la calidad de la información que brinda para la toma de decisiones.

La Plata, 21 de junio de 2022.

2 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

En carácter de auditor externo independiente, hemos examinado el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA”, al 31 de diciembre de 2021, el mismo es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BID N° 3256/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática *TeamMate*. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, receptando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno;
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo;
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2021 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Test o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras;
- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa;
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró

necesarios acorde a las circunstancias.

Determinación del tamaño de la Muestra:

Del total de Inversiones que se realizaron durante el período auditado, se desprende la siguiente estructura de muestra:

Total Inversiones

Importe del Universo:	USD	19.175.033,11
Importe Muestra:	USD	10.613.753,76 (55,35 %)
Importe Fondos BID:	USD	7.530.363,10
Importe Contrapartida Local:	USD	3.083.390,66

A continuación se desagrega la muestra total seleccionada por categoría de inversión detallando los montos invertidos correspondientes a Aportes BID y Aportes de Contrapartida Local.

Categoría 1 Ingeniería y Administración

Importe del Universo:	USD	603.297,04
Importe Muestra:	USD	603.297,04 (100,00 %)
Importe Fondos BID:	USD	30.256,25
Importe Contrapartida Local:	USD	573.040,79

Categoría 2 Costos Directos

Importe del Universo:	USD	17.071.334,07
Importe Muestra:	USD	8.518.866,91 (49,90 %)
Importe Fondos BID:	USD	7.495.718,87
Importe Contrapartida Local:	USD	1.023.148,04

Categoría 3 Costos Concurrentes

Importe del Universo:	USD	13.200,17	
Importe Muestra:	USD	4.387,99 (33,24 %)	
Importe Fondos BID:	USD	4.387,99	
Importe Contrapartida Local:	USD	0,00	

Categoría 4 Costos Financieros

Importe del Universo:	USD	1.487.201,83	
Importe Muestra:	USD	1.487.201,83 (100,00 %)	
Importe Fondos BID:	USD	0,00	
Importe Contrapartida Local:	USD	1.487.201,83	

La Plata, 21 de junio de 2022.



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

IF-2022-19764982-GDEBA-SAFYPIHTC

R-P-A/3-201

Revisión: 12

Fecha: 11/08/21



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoria importado**

Número: IF-2022-19764982-GDEBA-SAFYPIHTC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Junio de 2022

Referencia: Informe de Auditoria Anual N°6, Ejercicio 2021. Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. BID 3256.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.24 14:25:07 -03'00'

Jimena Alonso
Secretaria
Secretaria de Auditorias Financieras y de Proyectos de Inversión
Honorable Tribunal de Cuentas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.24 14:25:07 -03'00'